



NACIONES UNIDAS

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA
INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA**

(8-16 DE ABRIL DE 1957)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES : 25.º PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 2

NUEVA YORK

INDICE

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	1-7	1
A. Representación	1-4	1
B. Programa	5-7	2
II. ASIGNACIONES	8-12	3
III. TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS	13-100	4
A. Beneficiarios	13-15	4
B. Países y programas que reciben actualmente asistencia	16-19	4
C. Evaluación y prioridades	20-23	4
D. Protección a la madre y al niño	24-33	5
E. Lucha contra las enfermedades	34-59	7
F. Alimentación infantil	60-93	10
G. Efectos de la rápida urbanización en el bienestar del niño	94-96	14
H. Ayuda de carácter urgente	97-100	15
IV. INGRESOS, ASIGNACIONES Y GASTOS EN 1956	101-108	15
V. CUESTIONES DIVERSAS	109-120	16
A. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	109-111	16
B. Comités nacionales	112-113	16
C. Día Universal del Niño	114	17
D. Fondo de tarjetas de felicitación del UNICEF para 1957	115-116	17
E. Organización de la labor de la Junta Ejecutiva	117-120	17

ANEXOS

I. Asignaciones del UNICEF aprobadas por la Junta Ejecutiva en abril de 1957 y total de asignaciones desde la iniciación del Fondo hasta fines de abril de 1957	18
II. Asignaciones del UNICEF aprobadas en abril de 1957 para programas de carácter duradero, clasificadas por tipo de programa	22
III. Gobiernos que contribuyeron a la obra del UNICEF en 1956	24

Una lista de documentos publicados en relación con el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en abril de 1957 constituye el anexo IV al documento E/ICEF/344, que apareció en forma mimeografiada

E/2977
E/ICEF/344/Rev.1
Octubre de 1957

Los signatures de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signatures indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.



FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Informe de la Junta Ejecutiva (8-16 de abril de 1957)

CAPÍTULO I

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Representación

1. La Junta Ejecutiva celebró sus sesiones 173.^a a 179.^a, inclusive, en la Sede de las Naciones Unidas, los días 8, 9, 10 y 16 de abril de 1957. Asistieron a las sesiones de la Junta los siguientes representantes de los Estados miembros:

Presidente: Sr. M. Shafqat (Pakistán)
Alemania (República Federal de): Dr. H. Vogel
Australia: Sr. J. Ryan, Sr. R. L. Gustafson
Austria: Sra. C. Redlich
Bélgica: Sr. J. Raeymaeckers
Brasil: Sr. M. A. Ozorio de Almeida
Canadá: Sr. R. B. Currie
Colombia: Sra. M. López
Checoslovaquia: Sr. J. Svoboda, Sr. K. Jelinek
Ecuador: Sr. L. Coloma Silva
Egipto: Dr. M. Shoib
El Salvador: Sr. F. Lima, Sr. F. Carrillo
Estados Unidos de América: Dr. M. Eliot, Sra. E. Cusack
Filipinas: Srta. L. Tongson
Francia: Sr. B. Epinat, Sr. B. Toussaint
Grecia: Sr. D. Carayannis
India: Sr. B. Rajan, Sr. P. Kaul
Indonesia: Sr. M. Sharif, Sr. R. Sutanto
Irán: Sr. H. Etezady
Israel: Sra. Z. Harman, Sra. T. Shoham-Sharon
Italia: Sr. L. Montini, Srta. M. Cao-Pinna
Japón: Sr. H. Kitahara
Pakistán: Lady V. V. Noon
Polonia: Sr. W. Pawlik
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:
Sr. R. C. Barnes, Sr. P. M. J. Buxton
República Dominicana: Srta. M. Bernardino
Suecia: Sr. C. Carbonnier, Sr. K. Thyberg
Suiza: Sr. A. Soldati, Sr. J. Iselin
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: Sr. A. Roslov,
Dr. F. Talyzin
Venezuela: Sr. F. Alfonso Ravard
Yugoeslavia: Sra. M. Radic, Sr. I. Golob

2. Representaron a la Dirección de Asuntos Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, las Srtas. J. Henderson, B. Branscombe y E. Rauch. Representó a la Junta de Asistencia Técnica el Sr. L. Pérez.

3. Los organismos especializados estuvieron representados por las siguientes personas:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): Dr. W. K. Aykroyd, Sr. M. Autret, Sr. R. W. Phillips, Sr. H. Pederson, Sr. C. W. McLean.

Asesor de la FAO ante el UNICEF: Dr. J. M. Hundley.
Consultores especiales para los programas conjuntos de la FAO y el UNICEF: Dr. C. G. King, Dr. W. Sebrell (éste también asistió como Presidente del Comité de Insuficiencia Proteínica en la Alimentación, del Consejo de Investigación Nacional de los Estados Unidos).

Organización Mundial de la Salud (OMS): Dr. P. M. Kaul, Dr. F. L. Soper, Dr. R. L. Coigney, Dr. V. E. Z. Tabona, Dr. R. Burgess, Sra. S. Meagher.

Asesores Médicos de la OMS ante el UNICEF: Dr. I. C. Yuan, Dr. G. Garcin.

Organización Internacional del Trabajo (OIT): Sr. R. Payro.

4. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales encargado de las relaciones con el UNICEF estuvo representado por su Presidente, el Sr. W. Kemsley. Los miembros del mencionado Comité estuvieron representados de la manera siguiente:

Alianza Cooperativa Internacional: Sr. L. Woodcock, Sra. M. Coover-Long.

Alianza Internacional de Mujeres: Sra. G. Brown.

Asamblea Mundial de la Juventud: Sr. Robert Perlzweig.

Asociación Cristiana Mundial de Juventudes Femeninas (YMCA Mundial): Sra. G. Britt.

Asociación de Mujeres del Pacífico y el Asia Sudoriental: Sra. H. G. Fowler.

Asociación Mundial de Campesinas: Sra. B. Roberts.

Comisión de las Iglesias para los Asuntos Internacionales: Sr. A. D. Micheli.

Comisión Internacional Católica de Migración: Srta. I. Dalgiewicz, Sra. M. M. Connellan.

Comité de Coordinación de Organizaciones Judías: Sr. S. E. Joffes.

Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos: Sra. E. A. Jackson.

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres : Sres. W. Kemsley y I. Rodríguez.

Conferencia Internacional de Obras Católicas de Caridad : Sr. Longarzo.

Conferencia Internacional de Servicios Sociales : Srta. R. Williams.

Congreso Judío Mundial : Sr. G. Jacoby.

Consejo Consultivo de Organizaciones Judías : Sra. H. Kadane.

Consejo Internacional de Mujeres : Sra. G. Feeman.

Federación Internacional de Productores Agrícolas : Sra. F. Billingsley.

Federación Internacional de Sindicatos Cristianos : Sr. G. C. Thormann.

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas : Sras. C. Beresford Fox y C. C. Morales de Aparicio, Sr. H. Barratt-Brown.

Federación Mundial para la Higiene Mental : Sra. H. S. Ascher.

Federación Sindical Mundial : Srta. C. Kahn.

Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad : Sra. A. N. Baker.

Movimiento Internacional Pro Unión Fraternal de Razas y Pueblos : Srta. M. Krijnen.

Oficina Internacional Católica de la Infancia : Srta. M. M. Bedard, Sra. F. J. Berberich.

Servicio Social Internacional : Sra. C. Mahon.

Unión Internacional contra las Enfermedades Venéreas y la Treponematosi s : Sra. A. Y. Abé.

Unión Internacional contra la Tuberculosis : Dr. J. Perkins, Sra. A. Dunn, Sr. F. Hopkins.

Unión Internacional de Protección a la Infancia : Sr. L. Mayo, Sra. L. Kaufmann-Frankenstein.

Unión Católica Internacional de Servicio Social : Sra. C. Giroux.

Unión Mundial de Organizaciones Católicas Femeninas : Srta. A. Zizzamia.

Unión Mundial pro Judaísmo Progresista : Sra. A. V. Goodman.

B. Programa

5. En el programa del período de sesiones (E/ICEF/339) figuraban los siguientes temas :

1. Informes

- a) Informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/336)

Evaluación : Apreciación de las principales tendencias de los programas (E/ICEF/336/Add.1)

Beneficiarios (E/ICEF/336/Add.2 y Corr.1)

Desarrollo de los programas en Africa (E/ICEF/336/Add.3)

Desarrollo de los programas en Asia (E/ICEF/336/Add.4 y Corr.1)

Desarrollo de los programas en la región del Mediterráneo oriental (E/ICEF/336/Add.5)

Desarrollo de los programas en Europa (E/ICEF/336/Add.6)

Desarrollo de los programas en América (E/ICEF/336/Add.7)

(también E/ICEF/1028, Informe del Dr. C. G. King sobre Programas de Nutrición en la América Central, Panamá, Perú y Brasil)

- b) Informe sobre las actividades de la Dirección de Asuntos Sociales en materia de protección a la familia y la infancia (E/ICEF/341)

2. Informes y resoluciones de las organizaciones no gubernamentales (E/ICEF/NGO 40-43)

3. Informe del Comité del Programa de Actividades (E/ICEF/L.1053)

4. Ostros asuntos

- a) Fondo de operaciones para el Programa de Tarjetas de Año Nuevo de 1957 (E/ICEF/L.1051)

- b) Procedimiento de organización de los trabajos de la Junta Ejecutiva y del Comité del Programa de Actividades

6. Al presentar a la Junta sus informes generales sobre la marcha de los trabajos, el Director Ejecutivo hizo algunas observaciones en relación con sus visitas recientes a 14 países de la América del Sur y la América Central y a 6 países de Europa (E/ICEF/SR.173).

7. En relación con el período de sesiones, la Junta Ejecutiva tuvo conocimiento de varios documentos básicos preparados para facilitarle el examen del progreso logrado en las actividades relativas al programa y las tendencias de éste, así como de las recomendaciones sobre asignaciones del proyecto. Estos documentos son: E/ICEF/INF.7, « Nota del Director Ejecutivo sobre la documentación que examinará la Junta en su período de sesiones de abril »; E/ICEF/337, « Tendencias Principales de los Programas de Ayuda del UNICEF »; extractos de los informes presentados por la Junta Ejecutiva del UNICEF en 1955 y 1956; y E/ICEF/330/Add.1, « Descripción de los programas que reciben asistencia del UNICEF ». Además, la Junta tuvo ante sí el documento E/ICEF/L.1048, « Resumen de las asignaciones de créditos recomendadas por el Director Ejecutivo a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de abril de 1957 e indicaciones sobre las mismas ». Una lista de todos los documentos distribuidos en relación con este período de sesiones aparece en el Anexo IV al documento E/ICEF/344 que se publicó separadamente en forma mimeografiada.

CAPÍTULO II

ASIGNACIONES

8. En el actual período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó asignaciones por un total de 8.004.800 dólares, destinados a 44 programas en 35 países. En el cuadro que figura a continuación se presenta una recapitulación de esas asignaciones, clasificadas por tipos principales de programas y por regiones geográficas.

RECAPITULACIÓN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA, POR REGIÓN Y TIPO DE PROGRAMA
(En miles de dólares)

	<i>Africa</i>	<i>Asia</i>	<i>Mediterráneo Oriental</i>	<i>Europa</i>	<i>América</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Protección a la madre y al niño</i>	156,0	1.626,0	364,0	100,0	41,8	2.287,8	28,58
<i>Lucha contra las enfermedades</i>	37,5	820,0	536,0	30,0	2.779,9	4.203,4	52,51
Paludismo	15,0	571,0	536,0	—	2.523,2	3.645,2	45,54
Tuberculosis	—	217,0	—	30,0	0,1	247,1	3,09
Pian	—	—	—	—	213,7	213,7	2,67
Lepra	22,5	32,0	—	—	—	54,5	0,68
Producción de penicilina	—	—	—	—	42,9	42,9	0,53
<i>Nutrición</i>	162,0	441,5	555,0	—	200,7	1.359,2	16,98
Conservación de la leche	—	—	192,0	—	—	192,0	2,40
Alimentación	162,0	425,0	363,0	—	200,7	1.150,7	14,37
Bocio	—	16,5	—	—	—	16,5	0,21
TOTAL DE AYUDA A LARGO PLAZO	335,5	2.887,5	1.455,0	130,0	3.022,4	7.850,4	98,07
Porcentaje	4,44	36,07	18,18	1,62	37,76		
AYUDA DE CARÁCTER URGENTE						154,4	1,93
TOTAL DE ASIGNACIONES						8.004,8	100,0

9. De los 8.004.800 dólares asignados, se requirió un total de 7.822.400 dólares en nuevos fondos¹. Cuando se celebró el período de sesiones de la Junta, se disponía para asignaciones un total de 12.998.182 dólares. Esta cantidad comprendía 552.138 dólares reintegrados a los recursos generales de saldos de programas no empleados; 49.800 dólares reintegrados de las asignaciones no gastadas en 1956 para servicios administrativos y ejecutivos; y 200.000 dólares transferidos de las utilidades obtenidas con el Fondo de Tarjetas de Felicitación (E/ICEF/L.1048, párrafo 7). Los fondos no asignados al final del período de sesiones, ascendían a 5.175.782 dólares.

10. De las 44 asignaciones, nueve programas recibieron por primera vez asistencia del UNICEF²; los demás

¹ Los 28.000 dólares asignados al programa de protección a la madre y al niño en Camboja (E/ICEF/L.1018) provienen de una anterior asignación en bloque para Indochina; una cantidad de 154.400 fué transferida del programa de refugiados de Palestina para gastos de alimentación en aldeas fronterizas (E/ICEF/L.1049, párrafos 1 y 8).

² La clasificación de los programas en « nuevos » y « de carácter continuo », es de orden estadístico y resulta necesariamente arbitraria en ciertos aspectos. Por ejemplo, si un país recibe actualmente asistencia para un programa de protección a la madre y al niño,

programas son extensiones y prolongaciones de programas que ya contaban con esa asistencia. Los programas que reciben asistencia por primera vez son:

Protección a la madre y al niño: Isla Mauricio; India (enseñanza de la pediatría); Indonesia (niños físicamente impedidos); Honduras Británicas; y Venezuela.

Pian: Brasil; Santa Lucía (comprende una campaña antivenérea).

Alimentación: Túnez.

Bocio: India.

11. En el documento E/ICEF/344, publicado separadamente bajo forma mimeografiada, se consigna una breve descripción de los programas para los cuales se asignaron créditos.

toda nueva asignación que se le destine sobre ese mismo concepto es una « continuación », aun cuando esa asignación no esté orgánicamente relacionada con la anterior por destinarse a otro Estado o provincia. También suele ocurrir que, después de un período de prueba, se reorganice y amplíe un programa dándole alcance nacional. Esto se considera asimismo como una « continuación », aun cuando se alteren considerablemente el alcance y carácter del proyecto. Los programas de erradicación del paludismo, por ejemplo, se consideran como una « continuación » de los de lucha antipalúdica.

12. Además de las asignaciones aprobadas que se consignan más arriba, la Junta aprobó asignaciones por un total de 421 dólares para gastos extraordinarios en los tres programas por países: Guayana Británica, Granada, y San Vicente (E/ICEF/L.1049, párr. 7). La

Junta aprobó igualmente una transferencia de 154.403 dólares, saldo sobrante del programa de refugiados de Palestina, para gastos de alimentación en la faja de Gaza (Egipto) (22.677 dólares) y para alimentación en las aldeas fronterizas de Jordania (131.726 dólares).

CAPÍTULO III

TENDENCIAS DE LOS PROGRAMAS

A. Beneficiarios

13. En 1956, la cantidad de niños, madres lactantes y mujeres embarazadas beneficiarios de las principales campañas contra las enfermedades y de los programas de alimentación infantil que recibieron ayuda del UNICEF ¹, ascendió a 30 millones. El número de beneficiarios previsto para 1957 excede de los 45 millones. Aunque se espera aumentar la cantidad correspondiente a cada programa, el incremento principal se deberá a que en 1957 varias campañas de erradicación del paludismo, que fueron objeto de asignaciones del UNICEF en 1955 y 1956, se habrán extendido parcial o totalmente.

14. No se incluyen los muchos niños, madres lactantes y mujeres embarazadas que no reciben leche, sino otros alimentos o servicios de los centros de protección a la madre y al niño, dispensarios y hospitales de maternidad y de niños que cuentan con la asistencia del UNICEF. También se ha aprobado asistencia destinada a suministrar material básico a unos 13.000 centros de protección a la madre y al niño, de los cuales 8.000 ya recibieron el material a fines de 1956. Además, muchos niños y madres se benefician de la asistencia prestada por el UNICEF a las fábricas de vacunas, a las campañas contra las enfermedades contagiosas como la difteria, la tos ferina y la lepra, y a las centrales de deshidratación y pasteurización de la leche. Cuando todas las centrales de conservación de leche proyectadas estén en pleno funcionamiento, suministrarán leche gratuitamente o a bajo precio a unos 4.700.000 niños y madres. El número de los que se beneficiarán del suministro de leche higiénica será muchísimo mayor.

15. A continuación se hace una reseña de los niños y madres beneficiados en 1956, y los que se beneficiarán en 1957, con los principales programas que reciben ayuda del UNICEF:

	Número de personas beneficiadas en 1956	Beneficiarios previstos para 1957
<i>Campañas antipalúdicas</i>		
Niños y madres protegidos con insecticidas suministrados por el UNICEF	8.102.150	28.447.000
<i>Vacunación antituberculosa con BCG</i>		
Niños vacunados	14.262.000	16.012.000
<i>Lucha contra el pian</i>		
Niños y madres tratados	2.008.900	3.262.400
<i>Lucha contra el tracoma y otras enfermedades de la vista</i>		
Niños tratados	460.800	660.800
<i>Programas de alimentación en escuelas y centros de protección a la madre y al niño</i>		
Número máximo de niños y madres que reciben raciones diarias	3.567.320	4.485.810

B. Países y programas que reciben actualmente asistencia

16. En el actual período de sesiones se aprobó por primera vez asistencia del UNICEF para Venezuela. Con esto llega a 102 el número de países y territorios que actualmente reciben ayuda del UNICEF (esto es, países y territorios en los que se aplica un programa con asistencia del UNICEF o para los cuales se hizo una asignación, pero que todavía no han recibido suministros).

17. Actualmente, el Fondo presta ayuda a un total de 319 programas. En el cuadro siguiente se consigna la distribución de estos programas.

	Número de programas que reciben actualmente asistencia				
	Protección a la madre y al niño	Lucha contra las enfermedades	Alimentación	Socorro	Total
Africa					
23 países o territorios	11	33	6	—	50
Asia					
24 países o territorios	26	47	14	4	91
Mediterráneo oriental					
14 países o territorios	17	21	13	2	53
Europa					
8 países o territorios	11	4	4	2	21
América					
33 países o territorios	29	36	35	—	100
Programas interregionales	2	—	2	—	4
	96	141	74	8	319

18. En el documento E/ICEF/343 se consigna por separado una lista de países y territorios que reciben ayuda del UNICEF, así como los programas que reciben ayuda del mismo, clasificados por países y tipos de programas.

19. En el documento E/ICEF/330/Add.1 « Descripción de los programas que reciben asistencia del UNICEF » se describen por país, los programas que recibían asistencia del UNICEF antes del actual período de sesiones de la Junta. En el párrafo 11 de este informe se describen los programas para los cuales se aprobó ayuda en el actual período de sesiones, poniéndose así al día la información contenida en el documento E/ICEF/330/Add.1.

C. Evaluación y prioridades

20. A consecuencia de la petición que hizo en octubre de 1956, la Junta Ejecutiva tiene conocimiento del primer capítulo de evaluación anual, del Informe del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/336/

¹ Esta cifra corresponde a niños, madres lactantes y mujeres embarazadas beneficiados directamente (por ejemplo, los que fueron vacunados y no los sometidos a reacciones en las campañas anti-tuberculosas, y los tratados y no los sometidos a reconocimiento en las campañas contra el pian).

Add.1). Este documento lleva el título de «Capítulo acerca de la Evaluación: Análisis de las principales tendencias de los programas», y no responde al propósito de presentar una evaluación técnica, sino más bien dar información sobre la base de los informes presentados por los gobiernos y los especialistas de la OMS en relación con algunos programas para los cuales la ayuda del UNICEF ha terminado o llegado al final de una fase cualquiera.

21. En el curso de las deliberaciones de la Junta, se plantearon cuestiones acerca de las prioridades para diversos tipos de ayuda concedida por el UNICEF y respecto de las alternativas posibles en una situación determinada. Se reafirmó la importancia de los servicios de protección a la madre y al niño y la formación profesional en esa materia como tipo de programa de importancia fundamental para el UNICEF. Se reconoció que la Junta, al deliberar las normas que se aplicarán y decidir la acción respecto de cada programa, ha creado toda una serie de decisiones y precedentes en relación con las categorías generales de programas para los cuales puede recibir solicitudes. Dentro de estas categorías, se han establecido de vez en cuando algunas prioridades. El interés y las obligaciones del gobierno respecto del programa se han tenido muy presentes al aprobarse la asistencia, correspondiendo al UNICEF actuar principalmente como agente catalizador. La decisión de la Junta Ejecutiva de asistir a las campañas de erradicación del paludismo en América y el Mediterráneo oriental sobre una base regional, es un ejemplo reciente de prioridad destinada a resolver un problema urgente. Otra forma de prioridad adoptada por la Junta es la preferencia dada a proyectos que puedan servir para completar o mejorar las actividades ya iniciadas, antes que a proyectos totalmente nuevos. También ha tenido en cuenta el progreso logrado en los programas, y esto explica por qué atribuye importancia a los exámenes periódicos y evaluaciones técnicas.

22. En los últimos tiempos ha ganado preeminencia un nuevo punto de vista. Su premisa principal es que las necesidades de los niños no son fenómenos aislados, y que los servicios deben prestarse teniendo en cuenta las necesidades particulares de los mismos considerados dentro de su ambiente social, familiar y comunal. Los mejores programas que pueden recibir asistencia del UNICEF son aquéllos que actúan en forma coordinada sobre el mayor número posible de los varios factores que forman ese ambiente. Como no siempre es posible preparar programas que actúen simultáneamente sobre todos los aspectos del ambiente, la selección de la ayuda del UNICEF en un caso determinado tiene como base las prioridades de los gobiernos y algunas otras consideraciones, como las posibilidades prácticas de participación financiera y administrativa del país, la existencia de personal capacitado y las posibilidades futuras de formación profesional, la eficacia, desde el punto de vista técnico, de los métodos que han de adoptarse; y la medida en que pueden lograrse resultados a largo plazo, entre ellos la repercusión del programa en el nivel de enseñanza de la población. Es frecuente que en un país se comiencen las actividades en una escala limitada, a fin de adquirir experiencia en la ejecución práctica del programa; en algunos casos, conviene crear zonas experimentales o de

enseñanza práctica para tratar de encontrar el mejor procedimiento de aplicación. Sólo podrán perdurar los efectos satisfactorios de las campañas sanitarias en masa si sus actividades se coordinan y se integran en los servicios sanitarios maternoinfantiles de carácter permanente. La mejor forma de lograrlo es incorporar este concepto en el planeamiento original de la campaña y empezar cuanto antes a establecer una base firme para las actividades permanentes posteriores a la campaña misma. Todo programa dirigido a resolver un problema concreto debe considerarse como la primera fase de una labor que converge hacia actividades más amplias, estimulándolas y actuando como elemento de equilibrio entre ellas, en relación con la salud y el bienestar del niño, la familia y el ambiente que los rodea. En primer lugar, las prioridades deben responder al propósito de establecer las condiciones previas necesarias a una acción más vasta (por ejemplo, a extirpar las principales enfermedades endémicas que impiden el funcionamiento de servicios permanentes eficaces); de formar el personal necesario y de proyectar desde un principio una estructura orgánica fundamental que pueda actuar eficazmente.

23. En el documento E/ICEF/342 se encontrará una exposición más completa de las opiniones arriba expresadas.

D. Protección a la madre y al niño

24. La Junta sigue poniendo de relieve su preocupación, expresada en anteriores períodos de sesiones, por fortalecer los elementos tanto cualitativos como cuantitativos de la protección maternoinfantil. Actualmente, el UNICEF suministra asistencia a los servicios de protección a la infancia y de formación profesional de 63 países.

25. Una serie de asignaciones hechas en el actual período de sesiones (Honduras Británicas, Etiopía, India, Nigeria, Turquía y Venezuela) suponen un mayor o menor grado de desarrollo de los servicios de protección maternoinfantil como parte de servicios sanitarios permanentes, con lo cual estos servicios han acrecentado considerablemente sus posibilidades. En el caso de la India (para la cual se aprobó una asignación total de 1.515.000 dólares), los servicios de protección maternoinfantil han sido ampliados dentro de la estructura de un programa de desarrollo de la comunidad, que está mejorando las condiciones económicas, alimentarias, sanitarias, sociales y de otra índole, adquiriendo con ello mayor eficacia cada programa.

26. En la asistencia a los servicios de protección a la madre y al niño de Uganda, aprobada durante el actual período de sesiones se aprovecharán las posibilidades que ofrece un movimiento de clubs femeninos como parte de un programa de desarrollo de la comunidad para la educación de las madres en puericultura y artes domésticas, conforme al sistema anteriormente aprobado para Kenia. El programa constituye un ejemplo interesante de cómo se pueden emplear los servicios de protección social y sanitaria para llegar a las madres de las aldeas. En el período de sesiones de la primavera de 1958, el Director Ejecutivo presentará a la Junta un informe sobre la contribución de este tipo de programa al mejoramiento de los servicios de protección maternoinfantil.

27. En el actual período de sesiones, la Junta adoptó nuevas medidas para ayudar a resolver la escasez de

personal capacitado en los servicios de protección a la madre y al niño. Aprobó en principio una ampliación de la ayuda para extender los servicios de capacitación en pediatría y medicina preventiva para obtener los pediatras y funcionarios médicos que se necesitan en mayor número en muchos países para trabajar en la planificación e inspección de las crecientes redes de servicios sanitarios (particularmente en cuanto guardan relación con los servicios de protección maternoinfantil) a las que el UNICEF viene prestando considerable asistencia en otros aspectos.

28. Esta ayuda es una continuación lógica de otros tipos de asistencia prestada por el UNICEF a la capacitación de personal para la protección maternoinfantil que se enumeran en E/ICEF/338. En este documento se recuerda que la ayuda del UNICEF para dicha capacitación se inició en Europa con breves cursos de perfeccionamiento para médicos y otro personal profesional de alta competencia, y con becas de ampliación de estudios en el extranjero para profesionales asiáticos de la misma categoría. Más adelante, el UNICEF interrumpió prácticamente la concesión de becas para estudios en el extranjero a medida que aparecieron otras fuentes de ayuda. No obstante, el UNICEF presta actualmente ayuda a dos centros internacionales de formación profesional: el Centro Internacional de la Infancia (París), donde se dictan breves cursos de perfeccionamiento para profesionales de todo el mundo que ocupan altos cargos oficiales, y el Instituto Panindio de Salud e Higiene Pública de Calcuta, que está convirtiéndose en un centro de formación profesional donde se dictan cursos de perfeccionamiento de un año para médicos, parteras y enfermeras en el campo general de la protección a la madre y al niño. De un tiempo a esta parte, el UNICEF se interesa sobre todo en ampliar los servicios de formación profesional en el interior de cada país utilizando los procedimientos siguientes: intensificación de la formación profesional a corto plazo de las parteras tradicionales y otros trabajadores auxiliares; ayuda para la formación de parteras, enfermeras y visitantes sanitarios en las escuelas donde se dictan cursos de uno a tres años; perfeccionamiento de los servicios de hospitales y de los centros urbanos y rurales que se ocupan en formar enfermeras, parteras, visitantes sanitarios y, en algunos casos, médicos especialistas en obstetricia y pediatría. La ayuda del UNICEF consiste en el suministro de máquinas y material técnico, elementos de transporte para el personal de inspección y, en algunos casos, subvenciones para formación profesional.

29. La ampliación aprobada por la Junta formaba parte de una recomendación que el Director Ejecutivo (E/ICEF/L.996) presentó por primera vez a la Junta en octubre de 1956, y cuya consideración se aplazó hasta el actual período de sesiones. En el párrafo 31 de este documento se aclaran ciertos puntos relativos a las normas seguidas. Al estudiar la ampliación propuesta, la Junta tuvo ante sí una nota del Director General de la OMS (E/ICEF/L.996/Add.1) por la que comunicaba que la Junta Ejecutiva de la OMS había aprobado la propuesta, y luego analizaba los diversos modos en que el UNICEF y la OMS podrían colaborar en esa asistencia. Para poder comprobar cómo podría aplicarse la nueva política en un caso determinado, la Junta tenía ante sí

una recomendación encaminada a dar mayor solidez a los servicios de capacitación en pediatría de Madrás (India) (E/ICEF/L.1014). La Junta aprobó esta ayuda, luego de aceptar el principio general a que ésta responde.

30. El nuevo tipo de asistencia supone la concesión de subsidios de ayuda a determinadas escuelas de medicina o de salud pública, hasta por períodos de cinco años, para que puedan iniciar o intensificar la enseñanza de la pediatría (especialmente de la pediatría social) y la medicina preventiva, tanto a los estudiantes como a los diplomados. Como se hace habitualmente, los proyectos se prepararán en colaboración con la OMS, cuya asistencia técnica es indispensable. Con esta ayuda se podría crear una cátedra de pediatría o de medicina preventiva, mediante un subsidio que contribuya al pago del sueldo del profesor; formar otros profesores, mediante subsidios para el sueldo de los ayudantes de cátedra; proporcionar material técnico para la enseñanza en los hospitales y centros urbanos y rurales utilizados por la facultad de medicina; conceder subsidios para que sigan un año de estudio en pediatría y medicina preventiva los funcionarios médicos de los servicios sanitarios y también a los funcionarios médicos que sigan cursos de repaso.

31. El debate en la Junta sirvió para aclarar los puntos siguientes:

a) *Duración de los proyectos.* La concesión de subsidios de ayuda a cualquier escuela no excederá del período establecido en la asignación (que en ningún caso será mayor de cinco años.) No se reemplazará el material suministrado y en el plan de actividades respectivo se dejará oficialmente constancia de la intención de la escuela de continuar con sus propios recursos las cátedras de profesores y los cargos de ayudantes para los cuales se suministre ayuda en el período inicial. En caso de utilizarse parte del subsidio para aumentar el sueldo correspondiente a puestos ya existentes, se hará con el objeto de eximir al catedrático de la necesidad de trabajar particularmente y para que pueda comprometerse a dedicar todo su tiempo a sus funciones docentes. Se convino en autorizar el uso de fondos del UNICEF para pagar total o parcialmente los sueldos del personal docente debido a la importancia de los proyectos de formación en pediatría y medicina preventiva que reciben asistencia del UNICEF, pero esta decisión no significa que el UNICEF estaría dispuesto a extender tal principio a otros campos. Debido a la obligación asumida por la escuela, no se renovará el subsidio destinado a estos fines. Desde luego, esto no descarta la posibilidad de que el UNICEF continuará concediendo becas en la misma escuela para la formación de otro personal.

b) *Selección de los proyectos.* En este sentido, los proyectos que sean objeto de una recomendación serán elegidos en función de la necesidad (que ya se ha dejado sentir en muchos programas) de preparar y contratar médicos para los servicios de sanidad que tengan grandes conocimientos de pediatría y medicina preventiva, a fin de que cuenten con una base sólida los programas de sanidad que reciban ayuda del UNICEF. No se recomendarán proyectos por la sencilla razón de que la escuela del caso tropieza con dificultades económicas. Además, los proyectos deberán seleccionarse teniendo en cuenta la categoría de las demás actividades de la escuela, para

asegurar el debido equilibrio en la enseñanza de la pediatría y la medicina preventiva; los proyectos deberán prepararse cuidadosamente en colaboración con la OMS. En consecuencia, sólo se prevé por el momento la ayuda del UNICEF a unas cuantas escuelas en cada continente. La suma de 500.000 a 600.000 dólares podría considerarse como un límite anual, al que no se llegaría ni en el primero ni el segundo año.

c) *Medidas de ejecución.* La aplicación del principio de la ayuda a la especialización en pediatría y medicina preventiva debería variar según las condiciones de cada país. Los proyectos que se recomienden en los próximos años deberán prepararse con carácter experimental, y sus actividades y resultados serán sometidos a una evaluación cuidadosa. El UNICEF deberá proceder con criterio pragmático en esta cuestión, como ya lo ha hecho en muchas otras. No todos los tipos de ayuda estipulados en la política propuesta se concederán forzosamente en todos los casos. La asistencia se limitará únicamente a lo requerido en cada caso particular.

d) *Estipendios.* En general, las demás organizaciones internacionales no suelen conceder becas para que se utilicen en el propio país del becario. Pero teniendo en cuenta que la capacitación de personal es una condición básica para el buen éxito y para la continuación de los proyectos que reciben ayuda del UNICEF, la Junta había decidido anteriormente conceder dietas para la formación de enfermeras y parteras en sus respectivos países. Estas dietas son menos costosas que las becas de estudios en el extranjero y frecuentemente resultan más eficaces para la formación dada en condiciones análogas a las condiciones reales de trabajo. Para ello, al concederse ayuda para la especialización de médicos en pediatría y medicina preventiva, en muchos casos será necesario prever en el programa el pago de tales dietas; de otro modo, no se logrará totalmente el objetivo de formar especialistas y perderían parte de su valor los adelantos introducidos en los servicios de capacitación. Las personas que reciban esas dietas por un año o más, quedarán comprometidas a trabajar después por un número determinado de años en los servicios de sanidad.

32. En la sección « Nutrición infantil » de este informe (párrafo 66), se hace referencia a la importancia de reforzar la nutrición infantil por conducto de los servicios

de protección a la madre y al niño. En el último período de sesiones la Junta también examinó otros aspectos de la protección a la madre y al niño, y lo mismo se hizo en el capítulo acerca de la evaluación del Informe General del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/336/Add.1, párrafos 49 y 50, 53 a 58).

33. La Junta espera con gran interés el estudio que preparará la OMS para el próximo período de sesiones del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF-OMS), y las recomendaciones que dicho Comité hará a la Junta en su período de sesiones de septiembre de 1957 para orientar las actividades futuras del UNICEF en este terreno.

E. Lucha contra las enfermedades

34. Como ocurrió con la protección a la madre y al niño, la Junta demostró en los debates un notable interés, tanto en el alcance de las campañas en masa para la lucha contra las enfermedades, como en algunos aspectos cualitativos, entre ellos el de mejorar la inspección en todos los niveles, hacer evaluaciones completas, técnicas y de otra índole, que permitan una adecuada planificación inicial y ayuden a evaluar los progresos, estudiar las dificultades que pueden presentarse para afianzar los resultados de una campaña e integrarlos, cuando hayan terminado el tratamiento en masa, en los servicios sanitarios permanentes del país.

CAMPAÑAS ANTIPALÚDICAS

35. En 1956, los insecticidas suministrados por el UNICEF protegieron a 8.100.000 niños y madres; el objetivo previsto para 1957 es tres veces y medio mayor, es decir, de 28.400.000 personas. El total de personas de todas las edades que han de ser protegidas con los insecticidas del UNICEF en 1957 se calcula en 56.900.000. El aumento se debe a que varias campañas de erradicación en América y en la región del Mediterráneo Oriental para las que el UNICEF hizo asignaciones en 1955 y en 1956, se ampliarán hasta abarcar en 1957, parcial o totalmente, todas las actividades. En el cuadro que sigue a continuación se indica el total de personas de todas las edades protegidas con los insecticidas proporcionados por el UNICEF:

Total de personas de todas las edades protegidas contra el paludismo con insecticidas proporcionados por el UNICEF

Región	Labor realizada en 1956		Objetivo previsto para 1957	
	Países que enviaron informes	Total aproximado de personas protegidas	Campañas vigentes	Total de personas que han de ser protegidas
Africa	7	3.094.000	7	3.630.300
Asia	5	7.800.000	4	8.476.000
Mediterráneo oriental	7	650.500	10	18.324.700
América	12	4.659.800	15	26.463.000
TOTALES	31	16.204.300	36	56.894.000

36. En el actual período de sesiones, la Junta aprobó en principio las campañas de erradicación en cuatro nuevos países y las asignaciones de un año de trabajo (Costa Rica, Jamaica, Perú y Turquía), e hizo asignaciones para el segundo año de actividades de tres otras campañas de erradicación, previamente aprobadas en principio

(Afganistán, Guatemala y México). También se hizo una asignación para una campaña en Birmania cuyo objetivo es la erradicación, aunque no se puede actualmente adoptar un plan completo de erradicación por ser inaccesibles algunas zonas palúdicas del país.

37. El total de países que reciben ayuda del UNICEF para programas de erradicación asciende a 26, en 21 de los cuales se iniciaron como programas de lucha contra las enfermedades con ayuda del UNICEF. De los 26 programas de erradicación, 17 se aplican en América, 7 en la región del Mediterráneo Oriental y 2 en Asia.

38. Otros 21 países (10 en África, al Sur del Sahara) reciben otros tipos de ayuda antipalúdica: en 15 de ellos se aplican programas experimentales de lucha antipalúdica para determinar qué métodos de erradicación son adecuados localmente; en dos se hacen encuestas y cuatro reciben material para la producción de DDT.

39. Todavía es demasiado pronto para sacar conclusiones de las campañas de erradicación que se efectúan en América y la región del Mediterráneo Oriental, ya que algunas se hallan en sus primeras fases de organización o acaban de iniciarse. Los trabajos hechos en 1956 en la región del Mediterráneo Oriental han avanzado muy lentamente en relación con las fechas fijadas como objetivo, debido a la demora en establecer la estructura administrativa que requieren los programas.

40. En América fué necesario extender en varios casos el período preparatorio antes de la campaña general, a fin de poder establecer bases firmes para la campaña generalizada. En varios casos resultó que la cantidad de casas que debían rociarse era mucho mayor que la anticipada. En vista de las obligaciones globales del UNICEF respecto de otros programas que se realicen en América, y de la ayuda a otras zonas geográficas, ha sido necesario informar a los gobiernos interesados de América que, sea cual fuere el aumento de los gastos que deben hacerse por haber aumentado el número de casas o la población de las zonas palúdicas, no podían esperar que el UNICEF contribuyera más que con las cantidades a las que se había comprometido cuando se aprobó cada programa en principio. En caso de necesitarse más fondos, deberán proporcionarlos los gobiernos interesados.

41. La Junta observó con interés que en América se había previsto la posibilidad de aprovechar, en los lugares donde los servicios sanitarios sean escasos y no estén organizados, el sistema utilizado en la erradicación del paludismo como base para establecer una administración sanitaria, siempre que se logre estimular el interés y la comprensión del público, y pueda formarse el personal necesario que pueda dedicarse también a otras actividades sanitarias.

42. Los métodos técnicos para que cese la transmisión del paludismo en el África tropical y lograr así la erradicación de la enfermedad, todavía no han sido elaborados. La ayuda del UNICEF a los programas de lucha antipalúdica en África, que actualmente representa casi 1.000.000 de dólares anuales, se ha dado con el objeto principal de preparar esos métodos. En la mayoría de los casos, con los métodos habituales de pulverización de acción residual no se han logrado reducir los índices malariométricos como se suponía. Parece que muchos problemas técnicos todavía no resueltos han contribuido hasta ahora en diverso grado al relativo fracaso en África del método de pulverizar las casas. Estos problemas técnicos se relacionan con la proporción en que los materiales de construcción absorben los insecticidas; los

hábitos de algunos mosquitos vectores de permanecer y picar al aire libre; los hábitos de vida de la población, y la resistencia adquirida a uno u otro tipo de insecticida por algunas variedades de vectores.

43. La OMS recomienda un nuevo esfuerzo para completar el conocimiento de estos factores, ensayándose en algunas zonas experimentales distintos métodos a fin de encontrar cómo puede interrumpirse la transmisión del paludismo en las condiciones que prevalecen localmente. Estas recomendaciones de la OMS se están discutiendo con los gobiernos que administran las campañas antipalúdicas que reciben ayuda del UNICEF en África, al Sur del Sahara. Entre las nuevas recomendaciones figura la siguiente: a toda campaña antipalúdica en masa deben preceder ensayos en una zona experimental, que permitan elegir el método que se utilizará en cada zona comprendida en la campaña. En algunos casos, se recurrirá en los ensayos al uso de medicamentos antipalúdicos.

44. La OMS recomendó además que las propuestas tendientes a ampliar los programas no deberían recibir apoyo internacional antes de tener conclusiones satisfactorias de la obra realizada en la zona experimental correspondiente. Teniendo en cuenta esta distinta manera de enfocar el problema del paludismo en África, al Sur del Sahara, se supone que se pedirá al UNICEF más ayuda para el trabajo en las zonas experimentales y que se reducirá temporalmente el radio de acción de las campañas en masa.

45. El Director Ejecutivo confirmó a la Junta que la asignación máxima de 10.000.000 de dólares anuales para combatir el paludismo continuará manteniéndose de 1957 a 1960. Los cálculos de futuros compromisos para la lucha antipalúdica hechos por la Junta en el período de sesiones de octubre de 1956 (E/ICEF/330, párrafos 15 y 21) siguen siendo válidos. A continuación se indica la cuantía de los créditos que habría que asignar para las actividades antipalúdicas durante el año en curso y los dos siguientes: (1957), 9.000.000 de dólares; (1958), 8.500.000 y (1959), 8.700.000 dólares. Las cantidades indicadas incluyen los fondos requeridos para que el UNICEF ayude a aquellos países que se espera que pidan ayuda para la ejecución de la parte que les corresponde en los programas regionales de América (excepto Brasil) y el Mediterráneo oriental. Para el período de sesiones que la Junta tiene que celebrar en septiembre se presentará un cálculo revisado de este presupuesto, junto con un cálculo revisado de los créditos necesarios para los programas de otro tipo. Las cantidades indicadas se han calculado sin tener en cuenta la posibilidad de organizar la erradicación del paludismo en otras regiones, ya que el máximo de 10.000.000 de dólares previsto con ese fin no permitirá conceder asistencia a ninguna otra región antes de 1960, cuando las obligaciones contraídas en las regiones mencionadas disminuirán muchísimo. El UNICEF sólo es una de las fuentes que proporcionan ayuda al exterior para la lucha antipalúdica. Aparte de la asistencia técnica de la OMS, la ayuda bilateral suministrada con tal fin es varias veces mayor que la ofrecida por el UNICEF. Las solicitudes se han encauzado en general teniendo en cuenta los recursos financieros y las funciones de cada organismo. Así, por ejemplo, se

proporciona ayuda bilateral a una serie de países asiáticos muy poblados, donde no podría organizarse una campaña eficaz con la sola ayuda del UNICEF.

LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS

46. Durante los nueve años que el UNICEF ha venido

Total de niños sometidos a reacción y vacunados en las actuales campañas de vacunación con BCG

Región	Labor realizada en 1956			Objetivo previsto para 1957		
	<i>Paises que enviaron informes</i>	<i>Total de reacciones</i>	<i>Total de vacunaciones</i>	<i>Campañas vigentes</i>	<i>Total de reacciones</i>	<i>Total de vacunaciones</i>
Africa	—	—	—	1 ^a	—	—
Asia	11	29.976.000	11.048.000	11	34.020.000	12.665.000
Mediterráneo oriental . .	3	3.805.000	1.527.000	3	6.250.000	2.550.000
América	6	3.074.000	1.687.000	4	1.415.000	797.000
TOTALES	20	36.855.000	14.262.000	19	41.685.000	16.012.000

^a La campaña en Nigeria comenzará cuando se obtenga la aprobación técnica de la OMS.

47. En el curso de estos años se ha adquirido mucha experiencia en la investigación, evaluación y experiencia práctica en los métodos y sistemas de las campañas de vacunación con BCG. En el período de sesiones de mayo de 1957 del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS), la OMS propuso algunos métodos para planear la estrategia futura de la labor de vacunación con BCG. Entre las cuestiones que se cree que discutirá el Comité Mixto de Política Sanitaria figura la selección de personas dentro de un grupo de población que se consideren aptas para ser vacunadas, la necesidad de repetir la vacunación en masa de grupos de población, y los métodos que permitirán hacer mejor las revacunaciones necesarias. Las recomendaciones del Comité Mixto de Política Sanitaria serán examinadas por la Junta Ejecutiva del UNICEF en septiembre de 1957.

48. La Junta escuchó a un representante de la Unión Internacional contra la Tuberculosis que recordó una resolución de ésta tomando nota con satisfacción de la labor del UNICEF en materia de tuberculosis y en otras actividades que se proponen mejorar la salud de madres y niños y que contribuyen directamente a la extirpación de la tuberculosis. Esta resolución fué aprobada por la Unión en su 14.^a conferencia celebrada en Nueva Delhi en enero de 1957 (E/ICEF/NGO.40), que también prestó atención, entre otras cosas, a la importancia de integrar cuanto antes las actividades de vacunación con BCG en los programas sanitarios corrientes de los gobiernos, y a las posibilidades de utilizar la quimioterapia ambulatoria con nuevos medicamentos, especialmente los isoniacidas.

49. De conformidad con las recomendaciones del Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS), la Junta había en 1955 aprobado en principio la siguiente ayuda: a) medicamentos para los centros de lucha antituberculosa que cuenten con el personal necesario para diagnóstico y tratamiento, y b) experiencias y ensayos con el objeto de establecer medidas sencillas de lucha preventiva, en las cuales la atención familiar, inclusive el tratamiento con medicamentos, tiene un papel importante. Desde entonces, el UNICEF ha concedido ayuda a dos proyectos experimentales (Kenia y Túnez) y para pequeños envíos de medicamentos a centros de otros cuatro países (Birmania, India, Indonesia y Pakistán).

prestando ayuda a las campañas de vacunación con BCG (hasta fines de 1956), se han sometido a la reacción de la tuberculina 192.600.000 niños en total, y se han vacunado 74.800.000 personas en unos 60 países. Se espera que un total de 41.700.000 niños serán sometidos a la reacción de la tuberculina en las 19 campañas que se realizan este año.

En el actual período de sesiones el UNICEF ha decidido ayudar el aspecto de la formación profesional de un plan indio de lucha antituberculosa que se propone examinar eventualmente al 10 % de la población y tratar los casos activos, especialmente con la medicación a domicilio.

50. La asistencia del UNICEF para tratamiento a domicilio de la tuberculosis se volverá a estudiar en mayo de 1957 por el Comité Mixto de Política Sanitaria, cuyas recomendaciones serán examinadas por la Junta Ejecutiva en septiembre.

LUCHA CONTRA EL PIAN Y LAS ENFERMEDADES VENÉREAS

51. En el actual período de sesiones la Junta decidió ayudar por primera vez un programa de lucha contra el pian en el Brasil y un programa de lucha contra el pian y las enfermedades venéreas en Santa Lucía. El programa del Brasil constituye la primera etapa de una campaña que abarcará todo el país, y el de Santa Lucía forma parte de una serie de proyectos análogos para la región del Caribe. Los alentadores resultados obtenidos en Africa con los programas de lucha contra el pian permiten esperar que se extenderán a casi toda el Africa Occidental. En Asia, el progreso principal se ha realizado en Indonesia, que ha decidido acelerar su campaña y examinar cada año a 7.000.000 de personas para poder terminar en 1961 el primer examen de los 65.000.000 de personas que viven en zonas endémicas.

52. El valor de las evaluaciones de los resultados de las campañas contra el pian en diversas etapas de su realización, y la planificación de una nueva estrategia de la campaña sobre la base de esas evaluaciones, han sido señaladas a la atención de la Junta en el capítulo pertinente del Informe General del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos (E/ICEF/336/Add.1, párrafos 23 a 40) donde se citan las actividades de la OMS en este sentido. Se dedicó atención especial a la campaña contra el pian en Indonesia, donde el programa especializado estuvo relacionado desde un principio con las policlínicas y, ahora, en su fase posterior, se ha convertido en integrante de las actividades de ésta.

53. A fines de 1956, el total de niños y madres tratados en las campañas contra el pian que reciben ayuda del UNICEF pasaba de 7.100.000; el objetivo previsto para

1957 excede los 3.200.000. El total de personas que se espera reconocer y tratar en Africa en 1957 es casi el doble que el alcanzado en 1956; esto se debe principalmente a que las actividades en el Africa Occidental Francesa empezarán la acción generalizada. La razón principal del aumento previsto para Asia en 1957 es la campaña acelerada de Indonesia. El total relativamente

elevado de personas que serán examinadas en América en 1957 se debe principalmente a las verificaciones que se harán en Haití.

54. El cuadro siguiente indica los totales de personas de todas las edades que han sido reconocidas y tratadas de pian en 1956 y los objetivos fijados para 1957.

Total de niños y madres examinados y tratados del pian

Región	Labor realizada en 1956			Objetivo previsto para 1957		
	<i>Países que enviaron informes</i>	<i>Total de personas reconocidas^a</i>	<i>Total de personas tratadas</i>	<i>Campañas vigentes</i>	<i>Total de personas que serán reconocidas^a</i>	<i>Total de personas que serán tratadas</i>
Africa	7	4.491.600	2.191.600	7	7.886.000	4.551.000
Asia	9	23.534.000	1.596.200	8	26.400.000	1.818.000
América	4	309.200	230.000	2	870.600	155.800
TOTALES	20	28.334.800	4.017.800	17	35.156.600	6.524.800

^a Total correspondiente a encuestas y verificaciones.

TRACOMA Y ENFERMEDADES CONEXAS DE LOS OJOS

55. El número de niños abarcados por las campañas de lucha contra el tracoma y enfermedades conexas de los ojos que reciben ayuda del UNICEF sigue siendo pequeño en relación con la incidencia de las enfermedades. El total alcanzado a fines de 1956 ascendía a 2.100.000. El objetivo fijado para 1957 es de 660.800; 361.300 para casos de tracoma en ocho países y 299.500 para conjuntivitis en seis de estos países.

56. Dos métodos principales de tratamiento se usan actualmente: un tratamiento diario continuo, como el que se aplica en Taiwán, y un tratamiento intermitente de tres días consecutivos por mes, como el que se aplica en Africa del Norte. En ambos casos, el tratamiento dura varios meses. Actualmente se hacen experiencias en varios países, entre ellos Indonesia y Taiwán, para determinar si el método empleado en Africa del Norte podrá aplicarse generalmente con los mismos resultados positivos. Las conclusiones del experimento no se conocerán antes de 1958. Si pudiera usarse el tratamiento intermitente, tendría gran importancia por ser un método bastante más económico y fácil de administrar. El ensayo de muestreo efectuado recientemente por expertos de la OMS indica una gran incidencia, especialmente en el norte de la India y en Java. Es probable que el total de casos que necesitan tratamiento en Asia exclusivamente, pase de los 100.000.000.

LUCHA CONTRA LA LEPRO

57. Todavía es demasiado pronto para verificar los resultados obtenidos con los programas de lucha contra la lepra que reciben ayuda del UNICEF. Aunque es posible atacar las fases infecciosas de la enfermedad con la quimioterapia, todavía no se pueden prever programas de erradicación.

58. En Asia y en América, los programas se encuentran generalmente en la fase experimental o de campaña en pequeña escala. La Junta aprobó en este período de sesiones la ayuda a Tailandia para la primera fase de un programa nacional, que seguirá a la útil experiencia adquirida con un programa experimental. En octubre de 1956 se aprobaron asignaciones para tres programas

en Africa, (Africa Occidental Francesa, Ghana y Uganda); respecto de otro programa (en el Africa Ecuatorial Francesa), la extensión del mismo con la ayuda del UNICEF sólo empezó en 1956. La campaña que se realiza en las regiones septentrional y oriental de Nigeria ha sido bien acogida por el público y se está dando de alta a un número cada vez mayor de pacientes que ya no tienen síntomas; en el actual período de sesiones, la Junta ha aprobado la extensión del programa a la región occidental de Nigeria. En 1956, el total de personas sometidas a tratamiento en Africa llegó a 300.000; a fines de 1957 se espera que ese total sea de 500.000. Las encuestas indican que no menos de 2.000.000 de personas padecen de lepra en Africa.

59. Se señalaron a la atención de la Junta Ejecutiva las dificultades que habían impedido hasta ahora al Director Ejecutivo hacer una recomendación para ayudar a un programa de lucha contra la lepra en la India, donde se calcula que 1.500.000 personas padecen esa enfermedad (E/ICEF/L.1053, párrafos 40-41). La Junta Ejecutiva coincidió con la opinión expresada por el representante de la India y la Administración al indicar su confianza en que muy pronto podrá llegarse a un acuerdo que permita extender la ayuda del UNICEF al programa de lucha contra la lepra que le será sometido.

F. Alimentación infantil

60. Una de las cuestiones que preocupan a la Junta en este período de sesiones es la gran necesidad de mayor acción práctica con objeto de mejorar la alimentación infantil. Así lo puso de relieve el Jefe de la Sección de Nutrición de la OMS al insistir en que la alimentación tal vez sea el problema más importante de todos los relacionados con la protección a la madre y al niño. Esto se confirma con los datos que aparecen en el informe de una visita a regiones de América por un consultor de la FAO/UNICEF, quien afirma que en algunas aldeas de la América Central casi una tercera parte de las defunciones infantiles son el resultado directo de la desnutrición y otra tercera parte se debe a enfermedades en las cuales la desnutrición probablemente constituyere un factor importante (E/ICEF/L.1028, párrafo 10).

PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA

61. En 1956, el UNICEF envió 140.700.000 libras de leche en polvo descremada procedente de las reservas de excedentes de los Estados Unidos. El total máximo beneficiado ese año pasó de 3.500.000 niños, madres lactantes y mujeres encintas, que recibieron raciones diarias de leche en las escuelas y centros de protección a la madre y al niño que cuentan con asistencia del

UNICEF, en relación con el máximo de 3.000.000 alcanzado en 1955. Casi la tercera parte de los beneficiarios eran infantes, niños en edad preescolar, madres lactantes y mujeres embarazadas; los dos tercios restantes eran escolares que recibieron leche descremada en los almuerzos o meriendas escolares.

62. Se espera que en 1957, 4.500.000 niños y madres se beneficiarán con estos programas.

Cantidad máxima de niños y madres que reciben raciones diarias de leche

Región	Labor realizada en 1956		Objetivo previsto para 1957	
	Total de beneficiarios	Países que enviaron informes	Total de beneficiarios	Países que enviaron informes
Africa	58.200	7	135.200	7
Asia	1.414.000	14	1.831.000	14
Mediterráneo oriental	584.800	8	971.500	9
Europa	5.460	1	5.000	1
América	1.504.860	25	1.543.110	25
TOTALES	3.567.320	55	4.485.810	56

63. La Junta atribuyó gran importancia al uso de estos programas de alimentación como medio de enseñar a la gente a alimentarse como es debido. Los programas de alimentación escolar, cuando se aplican con acierto, pueden constituir un medio valioso de enseñar a los niños y sus padres cómo alimentarse bien y servir de estímulo para que la comunidad se interese en una alimentación mejor. Esto es muy cierto cuando se relaciona la alimentación con la enseñanza práctica (tanto a las madres como a los niños) de los medios de comer mejor aprovechando alimentos de producción local.

64. La Junta cree que los programas de alimentación escolar serán probablemente más eficaces cuando tengan como base estudios previos de los problemas de nutrición del país hechos con la participación de las autoridades sanitarias, docentes y agrícolas, teniendo especialmente en cuenta las actitudes particulares del país y las que comprendan las de los padres y de la comunidad en conjunto. Expertos de la FAO podrían ayudar a los gobiernos a efectuar encuestas, proyectar la organización de los programas de alimentación, elegir los alimentos locales más económicos y necesarios que se utilizarán en los programas, establecer el contenido de la enseñanza en materia de nutrición, formar el personal, etc.

65. La Junta observó complacida que pueden encontrarse algunas de esas características en unos cuantos programas de alimentación escolar aprobados en el actual período de sesiones (Colombia, Irán, Irak, Libia, Túnez y Turquía). Es evidente que esta orientación podría tener resultados importantes más adelante, aunque la aceptación general de este criterio exigiría mayor ayuda de la FAO y el UNICEF.

66. Asimismo la Junta prestó atención a la importancia de mejorar la alimentación de las mujeres encintas, las madres lactantes y los niños en el momento decisivo

posterior al destete y luego en edad preescolar. Esto sería más útil, desde el punto de vista de la salud, que mejorar la alimentación del niño de edad escolar. Muchas son las oportunidades que ofrecen los centros de protección a la madre y al niño para mejorar esta situación, aunque es evidente que, con muy contadas excepciones, se ha hecho relativamente poco hasta ahora para aprovecharlas.

67. Como resultado de las discusiones emprendidas por las secretarías de la FAO, la OMS y el UNICEF (véase el párrafo 92 *infra*) y de la acción del Comité Mixto de Política Sanitaria del UNICEF/OMS (véanse los párrafos 32 y 33), en septiembre se presentarán a la Junta algunas normas que permitan obtener mejores resultados en la alimentación infantil merced a los programas de alimentación escolar y los centros de protección a la madre y al niño que reciben ayuda del UNICEF.

CONSERVACIÓN DE LA LECHE

68. La leche es el mejor alimento para los niños; el UNICEF ha estimulado su amplia distribución tanto facilitando leche en polvo importada a los programas de alimentación complementaria, como proporcionando material para las centrales locales de deshidratación y pasteurización de la leche. Hasta ahora la ayuda del UNICEF para conservación de la leche ha sido aprobada para 31 países con 174 centrales lecheras. Con exclusión de Europa, para la cual se aprobó el mayor número de centrales lecheras en los primeros años del Fondo se han aprobado 14 centrales para América, 12 para el Mediterráneo oriental, 7 para Asia y 1 para el África.

69. Actualmente quedan por terminar y poner en actividad 41 centrales lecheras (28 de leche líquida y 13 para deshidratación de la leche). Se espera que 19 de estas centrales empezarán sus actividades a fines de 1957 o poco después.

Total de instalaciones de conservación de la leche por completar

	Total	Africa	Asia	Mediterráneo Oriental	Europa	América
<i>Leche líquida</i>						
En 1957	12	—	1	2	8	1
Posteriormente	16	—	4	3	8	1
<i>Leche deshidratada</i>						
En 1957	5	1	—	1	—	3
Posteriormente	8	—	1	—	1	6
TOTALES	41	1	6	6	17	11

70. El Director Ejecutivo tiene la intención de presentar en 1958 a la Junta Ejecutiva, un estudio especial sobre la marcha de los programas de conservación de la leche.

71. La FAO está estrechamente asociada con el UNICEF en la preparación de los programas de conservación de la leche. Ambos organismos participan en los estudios preliminares. La FAO también proporciona expertos para ayudar a los gobiernos a mejorar, aplicando métodos económicos, la producción y la manipulación higiénica de la leche. Asimismo, la FAO proporciona asesores a los gerentes de las nuevas centrales nacionales, para ayudarles a poner esas centrales en funcionamiento. Cuando se necesita la asistencia de expertos internacionales, los gobiernos los solicitan de la FAO con arreglo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica. En casi todos los casos, este arreglo ha dado resultados satisfactorios.

72. En unos cuantos casos, sin embargo, aunque el UNICEF había concedido la asistencia solicitada para programas de conservación de la leche, los gobiernos beneficiados no solicitaron después (o no lo hicieron con suficiente prioridad) la asistencia técnica correspondiente para la adecuada ejecución de esos programas. A menudo los gobiernos tienen que hacer una elección difícil, porque los fondos de asistencia técnica son escasos en relación con los expertos requeridos por los distintos departamentos oficiales.

73. Aunque parece ahora que se solicitarán todos los puestos técnicos que urge cubrir para 1957, la situación será más seria en 1958 porque muchos programas del UNICEF se encontrarán en la etapa que requiere el servicio de asesores (con arreglo a los planes actuales, se necesitarán dos veces más que en 1957).

74. La Junta reconoció la posibilidad de distintas soluciones para el caso de no poderse contar con los expertos de la Administración de Asistencia Técnica cuando se necesiten:

a) Aplazar el programa. Se reconoció que esto solamente debía hacerse cuando resultase evidente que sería un error seguir adelante sin el asesoramiento de expertos internacionales;

b) Compartir los servicios de los expertos internacionales. Eso podría hacerse utilizando los servicios de un experto asignado a otro programa en el mismo país, que también estuviese calificado para ocuparse en el programa que reciba asistencia del UNICEF, en cuyo caso este último podría adelantar;

c) Utilizar los expertos disponibles de otras fuentes como, por ejemplo, los programas bilaterales de asistencia.

75. De cuanto antecede resultó evidente que la mejor solución dependerá de las circunstancias de cada caso, para lo que será necesario dejar cierta libertad de acción a las Administraciones del UNICEF y de la FAO para resolver cada problema según las circunstancias.

76. Las Administraciones del UNICEF y de la FAO seguirán señalando a la atención de los gobiernos esta situación, para lograr que ellos procuren indicar con prioridad suficiente en sus solicitudes para 1958 los expertos y becas que necesitarán. Se convino en que antes de presentar los programas a la Junta Ejecutiva, la Administración del UNICEF, junto con la FAO y los representantes residentes de la Junta de Asistencia Técnica, deberán continuar la práctica actual de estudiar con los gobiernos beneficiarios la asistencia técnica que requiera cada programa, e incorporar estas necesidades, en el momento oportuno, en las solicitudes de asistencia técnica que tienen prioridad y en los planes de actividades.

77. Durante la discusión en la Junta se sugirió que mejoraría la situación si el Director Ejecutivo enviaba un observador a las reuniones de la Junta de Asistencia Técnica. El Presidente Ejecutivo de la JAT señaló que en cada país los representantes residentes de la JAT y los funcionarios de la FAO y del UNICEF celebraban consultas con los funcionarios de los gobiernos respectivos en la formulación de los programas de asistencia técnica, y que el país interesado era el lugar donde principalmente debía llevarse a cabo la coordinación. En vista de la extensión y detalle de los programas técnicos de la Junta de Asistencia Técnica, de la Junta Ejecutiva y del Comité del Programa de Actividades del UNICEF, se convino en que no habría necesidad de que el Director Ejecutivo del UNICEF o el Presidente Ejecutivo de la JAT enviaran sistemáticamente observadores a las sesiones de sus respectivos órganos legislativos. En cambio, se reconoció la utilidad de transmitirse recíprocamente los respectivos programas y, en caso oportuno, celebrar consultas antes de concurrir a las sesiones para asegurar la asistencia a los debates sobre los temas de mutuo interés.

NUEVOS ALIMENTOS RICOS EN PROTEÍNAS

78. Como ya se ha indicado, el UNICEF ha tratado de fomentar al máximo el consumo de la leche, tanto importada como de producción nacional. Se ha hecho evidente sin embargo que, además de la leche, se necesitaban otras fuentes de alimentos ricos en proteínas. Por ello el UNICEF, la FAO y la OMS procuran continuamente ayudar a los gobiernos a incrementar estas fuentes. En muchos países, o bien no se puede producir leche, o bien hay pocas esperanzas de que se pueda producir en cantidad suficiente en un porvenir inmediato. Además,

en muchas regiones sumamente necesitadas la insuficiencia de los servicios de transporte y de las instalaciones de almacenamiento — para no mencionar los aspectos económicos — limitan aún más el campo de utilidad práctica de la leche.

79. Los principios que ha formulado la FAO, la OMS y el UNICEF para la selección de nuevos recursos de alimentos ricos en proteínas son los siguientes :

a) Debe tratarse de alimentos disponible o susceptibles de producirse en el país ;

b) La población debe tener los medios de producirlos o comprarlos ;

c) Deben ser fácilmente transportables y conservarse largo tiempo sin refrigeración y sin temor al calor o a la humedad ;

d) No deben contener nada que pueda ser tóxico o perjudicial ;

e) Por su gusto, olor y demás propiedades deben ser aceptables como alimentos ;

f) Su valor nutritivo debe ser tal que puedan ser considerados como complementos proteínicos y eficaces ;

g) Deben ser productos que no se usen ya al máximo en la alimentación humana.

80. Sobre la base de estos principios, los expertos han escogido cinco alimentos para someterlos a estudio : la harina de pescado, los productos de la soja, la harina de maní, la harina de ajonjolí y la harina de semilla de algodón. Otros muchos productos que podrían agregarse a esta lista no se tienen en cuenta por ahora, por no conocerse muy bien sus propiedades nutritivas, por ser la « materia prima » utilizada demasiado reducida en el mundo, o por no existir todavía métodos de elaboración satisfactorios y económicos.

81. Es necesario evidentemente, proceder a gran número de investigaciones para determinar con exactitud si estos alimentos de alto contenido proteínico podrán complementar satisfactoriamente los diversos tipos de regímenes alimenticios humanos. Una donación de 250.000 dólares hecha en abril de 1956 por la Fundación Rockefeller ha permitido iniciar los estudios necesarios, utilizándose los 100.000 dólares asignados por el UNICEF para adquirir los productos alimenticios requeridos. Con estos recursos, la FAO, la OMS y el UNICEF están preparando un plan coordinado de investigaciones y pruebas.

82. En la ejecución de este plan coordinado de investigaciones han surgido varios principios :

a) Todo alimento que se estudie deberá identificarse detenidamente y ser reproducible. El procedimiento de elaboración deberá conocerse en todos sus detalles. De esta manera se espera que los datos reunidos acerca de un producto determinado culminarán en un conjunto de conocimientos que se podrán interpretar y extrapolar, a fin de resolver problemas locales en diversas regiones del mundo, sin necesidad de repetir todas las investigaciones y pruebas.

b) Es preciso que el procedimiento de fabricación no esté sujeto a restricciones, que sea explotable comercialmente y que se pueda utilizar en las regiones insuficientemente desarrolladas. De nada serviría el estudio de un producto elaborado por un método de laboratorio que

no pudiera emplearse en las regiones insuficientemente desarrolladas, y tampoco valdría la pena estudiar un producto alimenticio elaborado mediante un procedimiento que no pudieran utilizar libremente las zonas necesitadas.

c) La composición química y valor biológico de los alimentos deberán determinarse perfectamente, y se establecerá que son absolutamente inocuos antes de probarlo en seres humanos.

d) El alimento deberá tener tal contenido de proteínas y aminoácidos que se le pueda ofrecer como complemento proteínico útil de uno o más tipos de dietas « deficientes » en las regiones insuficientemente desarrolladas.

e) Las predicciones que se hagan sobre los puntos anteriores deberán ser confirmadas mediante pruebas con seres humanos. Aunque se está acumulando un considerable acervo de conocimientos sobre las necesidades de proteínas y de aminoácidos de diversos grupos de edad, gracias a lo cual es posible conjeturar el valor de los complementos proteínicos, no hay por el momento procedimiento alguno que pueda utilizarse en sustitución de la prueba directa.

f) El producto deberá ofrecer en tanto que alimento complementario, posibilidades especiales para los niños lactantes, niños en edad preescolar y madres.

g) El producto deberá conservarse bien, a fin de asegurar su distribución incluso en condiciones desfavorables.

83. El primer objetivo del programa es localizar una fuente de aprovisionamiento por lo menos para cada tipo de producto rico en proteínas y producir un lote en condiciones cuidadosamente determinadas, de acuerdo con los principios que se acaban de enumerar. Dicho lote se ensayará cuidadosamente con animales en lo que respecta a su composición, valor biológico e inocuidad, y con seres humanos en cuanto a su valor biológico. Una vez que se haya determinado bien el valor nutritivo y se haya establecido sin lugar a dudas la inocuidad del alimento, y suponiendo que el valor nutritivo sea satisfactorio, el producto se pondrá a disposición de los laboratorios de investigación en las regiones insuficientemente desarrolladas y en otras partes, para que se analicen sus efectos en la prevención o cura de carencias proteínicas cuando se utilicen como complemento de los diversos tipos de dietas locales. En muchos casos podrá resultar conveniente el empleo de combinaciones de estos alimentos como complementos alimenticios, según lo exijan las circunstancias locales y el valor nutritivo de los alimentos.

84. El objetivo siguiente podría ser establecer en el país interesado instalaciones destinadas a la elaboración del producto para consumo local. Acaso en esta etapa se requiera la ayuda del UNICEF. El programa se encuentra ya en esta fase en lo que respecta a dos productos, a saber, la harina de pescado y el saridele (extracto de soja).

85. El programa versará en primer término sobre productos sencillos, uniformes y reproducibles, sin perjuicio, naturalmente, de que se incluyan después productos de mayor valor biológico o con propiedades físicas o fisiológicas especiales que permitan satisfacer determinadas necesidades. Los conocimientos acumulados

en los estudios iniciales habrán de acelerar el uso práctico de los nuevos productos. De hecho es muy probable que los mejores complementos proteínicos no sean los alimentos proteínicos simples sino las mezclas de alimentos, pues es bien conocida la propiedad que tienen las proteínas de complementarse mutuamente.

86. La Comisión de Desnutrición Proteínica del Consejo Nacional de Investigaciones de los Estados Unidos y el Grupo Asesor de la OMS en materia de proteínas presentaron un informe a la Junta Ejecutiva respecto de los recientes progresos alcanzados en la materia. El Dr. C. G. King, consultor especial del UNICEF/FAO, a raíz de su reciente viaje, presentó un informe (E/ICEF/L.1028), sobre lo que se hacía en algunos países de América gracias a los trabajos del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) y de otras organizaciones.

87. La citada Comisión de Desnutrición Proteínica ha hecho donaciones por valor de 170.000 dólares a 11 grupos de investigación (incluso el INCAP) de nueve países diferentes. Del total de los 250.000 dólares donados por la Fundación Rockefeller, 80.000 dólares no han sido todavía asignados.

88. El Grupo Asesor de la OMS en materia de proteínas, que celebró su tercera reunión semianual del 7 al 8 de abril, junto con los representantes de enlace de la FAO, de la OMS y del UNICEF, ha informado que el examen de gran número de datos sobre la harina de pescado que va a producirse en una fábrica establecida en Chile con la ayuda del UNICEF revela que la harina es completamente inocua y tiene un valor nutritivo muy elevado. Como varios proyectos del programa de la FAO, la OMS y el UNICEF en materia de alimentos ricos en proteínas parecen aproximarse a la etapa de su aplicación práctica, el Grupo ha ampliado sus actividades para incluir un examen más detallado de los aspectos económicos y agrícolas del cultivo y de la preparación de los alimentos proteínicos. Estos aspectos tendrán evidentemente gran importancia en el empleo con éxito de tales alimentos.

89. Al mismo tiempo, el Grupo ha ampliado también sus deliberaciones a fin de incluir, además de los alimentos manufacturados ricos en proteínas, el estudio y fomento de otros tipos de alimentos para niños de corta edad que puedan prepararse en el hogar o producirse en el medio rural. Mediante métodos relativamente sencillos, varios alimentos que suelen ser nocivos o inadecuados para los niños de corta edad pueden convertirse en una alimentación sana y nutritiva. Muchos de estos métodos suponen procesos microorgánicos análogos a los que intervienen en la confección del queso.

NUTRICIÓN EN EL MEDIO RURAL

90. Como ya se ha dicho, dos aspectos importantes de la contribución del UNICEF al mejoramiento de la nutrición infantil, en colaboración con la FAO y la OMS, son la promoción de un mayor consumo de leche mediante programas de alimentación complementaria infantil y de conservación de la leche, y la búsqueda de otras fuentes de proteínas que se presten a su elaboración.

91. En el actual período de sesiones de la Junta se ha

abordado un tercer aspecto, a saber la educación de la familia rural para que aproveche al máximo los recursos alimenticios locales existentes o posibles, teniendo en cuenta las tradiciones sociales y culturales de la gente. Ello supone la educación alimenticia de productores y consumidores, ya que el 80 % de la población de los países insuficientemente desarrollados carece de poder adquisitivo monetario y cultiva sus propios alimentos. En esta tarea educativa de la población rural pueden utilizarse una serie de medios (desarrollo de la comunidad, divulgación agrícola, economía doméstica, escuelas y centros sanitarios y sociales).

92. La Junta dejó para su próximo período de sesiones en septiembre la consideración de un bosquejo más detallado de necesidades y el examen de un plan de posibles medidas al respecto que en la actualidad preparan conjuntamente las secretarías de la FAO, la OMS y el UNICEF.

LUCHA CONTRA EL BOCIO ENDÉMICO

93. La Junta ha aprobado en su actual período de sesiones el primer crédito para combatir el bocio endémico, enfermedad producida por una carencia alimenticia y a la que son especialmente vulnerables los niños y las madres. En su período de sesiones de octubre de 1956, la Junta Ejecutiva aprobó, en principio, una ayuda a este tipo de programa. Con un pequeño gasto de 16.500 dólares, el UNICEF suministrará cinco aparatos de iodización que elaborarán sal para los 2.750.000 habitantes de la zona del bocio en el norte de la India.

G. Efectos de la rápida urbanización en el bienestar del niño

94. La Junta Ejecutiva ha examinado, en relación con el programa de acción del UNICEF, las repercusiones que tiene la rápida urbanización en los países insuficientemente desarrollados y los problemas sanitarios y sociales que plantea. La Directora de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas había señalado a la atención de la Junta Ejecutiva la Parte II del Informe sobre la Situación Social en el Mundo, que iba a ser presentado a la Comisión de Asuntos Sociales en su 11.º período de sesiones, en la que se examinaban los apremiantes problemas de la urbanización (E/CN.5/324/Add.1). Puso de manifiesto que el crecimiento de las urbes, sobre todo en los países insuficientemente desarrollados, era de carácter casi «explosivo» y no se debía exclusivamente a la industrialización. En algunos de esos países la población urbana posiblemente ascendía al 40 % de la población total. El desplazamiento de la pobreza y del subempleo del campo a la ciudad, junto con la gran densidad de población, la vivienda deficiente, la falta de higiene, la presencia de enfermedades contagiosas y la dislocación de las formas tradicionales de la vida familiar, habían hecho que en la ciudad la situación de los niños fuera más precaria que en muchas zonas rurales.

95. En el debate de la Junta Ejecutiva sobre este problema se puso de relieve el hecho de que los tipos de programas que recientemente habían recibido ayuda del UNICEF beneficiaban a menudo a pequeñas ciudades y zonas urbanas, en especial los programas tales como los

de lucha contra las enfermedades, conservación de la leche, alimentación infantil y protección a la madre y al niño. Al propio tiempo se había hecho un esfuerzo especial en algunas zonas rurales donde, en contraste con muchas zonas urbanas, se carecía a menudo por completo de una organización adecuada para dichos servicios.

96. La Junta convino en la necesidad de prestar toda atención a las posibilidades de dar un mayor impulso a las actividades de protección maternoinfantil y de alimentación de los niños en los barrios más pobres y cada vez mayores de las grandes urbes. Al propio tiempo, la Junta Ejecutiva estimó que debía alentarse al Director Ejecutivo para que, en colaboración con la Dirección de Asuntos Sociales y los organismos especializados, estudiase las formas que podría revestir la asistencia del UNICEF a programas experimentales emprendidos en uno o dos de esos barrios de las afueras de una ciudad, a fin de abordar con un criterio médicosocial más amplio los agudos problemas de la niñez en esas zonas.

H. Ayuda de carácter urgente

97. Casi 2.000.000 de niños recibieron en 1956 raciones diarias de leche descremada en cinco programas de carácter urgente ayudados por el UNICEF. En el primer semestre de 1957 se continúa prestando ayuda a algunos de estos programas, pero para fines de agosto se habrán dado por terminados todos ellos, salvo los relativos a las aldeas fronterizas de Jordania, para los cuales la Junta ha aprobado en su actual período de sesiones un traspaso de fondos del saldo sobrante del crédito en el programa de refugiados de Palestina (E/ICEF/L.1049). La ayuda del UNICEF al programa más importante, o sea el de Corea que beneficia a 1.500.000 niños, se dará por terminada a fines de agosto. Se gestiona en la actualidad la continuación de estas actividades por una o más organizaciones privadas norteamericanas, bajo los auspicios de la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos.

98. En su actual período de sesiones la Junta ha

aprobado un plan (E/ICEF/L.1052) para utilizar el remanente de 500.000 dólares que queda de la asignación de 700.000 dólares aprobada por la Junta Ejecutiva en su período especial de sesiones celebrado en diciembre de 1956 para satisfacer las necesidades de socorro de las madres y niños húngaros en Hungría y en Austria. En virtud de ese plan, el UNICEF facilitará el próximo invierno, en Budapest y en otras regiones industriales necesitadas de Hungría, ropa de abrigo a unos 100.000 niños de cuatro a diez años, así como jabón, pañales y ropa de franela para niños lactantes y de corta edad. Las remesas, que llegarían a Hungría a fines del verano y en el otoño, costarían unos 450.000 dólares, quedando otros 50.000 dólares para atender otras necesidades que se presenten en Hungría o entre las madres y los niños refugiados en Austria. El primer crédito de 200.000 dólares aprobado por la Junta se utilizó en el envío de 20.000 juegos de ropa interior para los niños húngaros refugiados en Austria (20.000 dólares) y de frazadas, pañales y ropa de franela para los niños en Hungría (180.000 dólares).

99. Ciertos puntos planteados por el representante de Egipto como cuestión de principios, en relación con la ayuda de carácter urgente aprobada por la Junta en diciembre de 1956 para los niños y madres evacuados de la zona de Port Said, fueron discutidos en el Comité del Programa de Actividades y en la Junta Ejecutiva (E/ICEF/L.1053, párrafos 24-29).

100. A este respecto, la Administración señaló que una de las mayores dificultades en la prestación de ayuda de carácter urgente era adquirir los suministros con suficiente rapidez para que llegaran a tiempo y aliviaran la situación de crisis. En el caso de la ayuda a Port Said, la Administración bosquejó la serie de medidas que había tomado antes y después de la decisión de la Junta para lograr una pronta entrega. La Junta Ejecutiva convino en que si se formulaba una nueva recomendación de ayuda a la zona de Port Said, la misma se decidiría en una votación por correspondencia.

CAPÍTULO IV

INGRESOS, ASIGNACIONES Y GASTOS EN 1956

101. En el informe general del Director Ejecutivo sobre la marcha de los trabajos figuraba un resumen de los principales acontecimientos ocurridos en 1956 en relación con el financiamiento y la compra y despacho de los suministros (E/ICEF/336, párrafos 5 a 41). En la presente sección se destacan los aspectos salientes de dicho resumen.

INGRESOS EN 1956

102. En 1956, los ingresos totales del UNICEF ascendieron a unos 19.800.000 dólares. Ello representó un aumento de 2.300.000 dólares en relación con la cifra de 1955, debido principalmente al aumento de las

contribuciones de los gobiernos en 1.900.000 dólares. También aumentaron las contribuciones particulares (200.000 dólares) y los ingresos diversos (200.000 dólares). Los ingresos de 1956 fueron los siguientes:

	<i>Ingresos 1956 (en miles de dólares de los EE.UU.)</i>	<i>Tanto por ciento del total</i>
Contribuciones de los gobiernos	17.505	88,3
Contribuciones particulares	1.007	5,1
Varios (contribuciones del personal, tarjetas de felicitación, inversiones, créditos de la UNRRA)	1.307	6,6
	19.819	100,0

103. El incremento en las contribuciones de los gobiernos se debió a un aumento de 700.000 dólares en la donación del país contribuyente principal, los Estados Unidos, y a haber aumentado casi en 1.200.000 dólares las contribuciones de los otros gobiernos.

104. El número de gobiernos contribuyentes aumentó de 72 en 1955 a 81 en 1956. En el Anexo III aparece la lista de los gobiernos contribuyentes en 1956.

105. No se puede esperar evidentemente que el número de gobiernos contribuyentes aumente mucho en el porvenir y habrá de insistirse en un mayor apoyo de los contribuyentes actuales a fin de lograr el objetivo de 30.000.000 de dólares previsto por el Director Ejecutivo para 1960.

ASIGNACIONES EN 1956

106. Las asignaciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1956 ascendieron a 22.400.000 dólares (cifra bruta), contra 14.400.000 en 1955; ello representó un aumento de más del 50 %. Al finalizar 1956, los créditos no utilizados (deducción hecha de los gastos de flete) ascendían a 27.700.000 dólares.

GASTOS EN 1956

107. El monto total de los gastos (netos), que en 1955 había sido de 13.800.000 dólares, se elevó a 17.700.000 en 1956. Como se indica en el siguiente cuadro, dicho aumento se registró su mayor parte en la partida de asistencia a los programas.

Gastos (netos) en 1955 y 1956 (en miles de dólares de los EE.UU.)

	1955	1956
Asistencia prestada a programas (nacionales, regionales y generales)	11.583	15.243
Servicios de ejecución.	981	1.144
Gastos administrativos	1.239	1.303
TOTAL DE LOS GASTOS	13.803	17.690

108. El valor de los suministros despachados durante el año ascendió a 14.600.000 dólares (incluidos los fletes) —cifra que es elevada para los últimos años. Eliminando mediante un índice el efecto de los cambios que se han ido registrando anualmente en los precios se puede comparar el volumen de la asistencia prestada a los programas (tomando como medida los suministros despachados) con los cambios registrados en los gastos de los servicios de ejecución y en los gastos administrativos en los años 1955 y 1956.

Indices del volumen de la asistencia prestada a los programas, de los servicios de ejecución y de los gastos administrativos (1953 = 100)

	1955	1956
Índice del volumen de la asistencia prestada a los programas (suministros despachados)	135	173
Índice de los gastos de los servicios de ejecución	135	157
Índice de los gastos administrativos	101	106

CAPÍTULO V

CUESTIONES DIVERSAS

A. Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

109. El interés cada vez mayor que las organizaciones no gubernamentales están poniendo en la obra del UNICEF se ha puesto de manifiesto en el informe presentado a la Junta Ejecutiva por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales que se relacionan con el UNICEF (E/ICEF/NGO.42), así como en las resoluciones por ellas aprobadas y en las declaraciones hechas ante la Junta por los representantes de varias organizaciones no gubernamentales. El Comité de Organizaciones no Gubernamentales se ha reorganizado, entre otras razones, a fin de permitir que sus 55 organizaciones afiliadas dediquen una mayor atención a los trabajos substantivos del UNICEF, especialmente a los relacionados con la protección a la madre y al niño y con la nutrición, y examinen las posibilidades de dar un mayor apoyo a las actividades de información y programas del UNICEF.

110. Seguidamente se enumeran las organizaciones que han formulado declaraciones ante la Junta:

E/ICEF/NGO. 40: Unión Internacional contra la Tuberculosis (resolución aprobada por el Comité y Consejo Ejecutivos, Nueva Delhi, 7 de enero de 1957) (véase también el párrafo 48)

E/ICEF/NGO. 41: Unión Católica Internacional de Servicio Social (resolución en apoyo del UNICEF adoptada en su Conferencia Regional de los países

septentrionales de la América del Sur, celebrada en Caracas, Venezuela, del 8 al 11 de diciembre de 1956)

E/ICEF/NGO. 43: Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (Exposición en apoyo del UNICEF)

111. Además, hicieron exposiciones orales los representantes de la Oficina Internacional Católica de la Infancia y de la Unión Mundial de Organizaciones Católicas Femeninas.

B. Comités Nacionales

112. Se han constituido por diversos grupos comités nacionales del UNICEF en 17 países y van a serlo en otros 10. El Subcomité de Comités Nacionales, creado por el Comité de Organizaciones no Gubernamentales en relación con el UNICEF, ha estado estimulando el interés de las organizaciones internacionales no gubernamentales para que, por conducto de sus filiales nacionales, organicen y refuerzen esos comités (E/ICEF/NGO.42; párrafos 13 y 15). La tercera conferencia anual de comités nacionales de Europa se celebrará en París, del 8 al 10 de mayo.

113. El UNICEF espera que en 1957 se creen nuevos comités en otros países, donde personalidades influyentes han manifestado un vivo interés por la cuestión y donde se puede contar con el concurso del gobierno y con la

participación de organizaciones privadas. Pero no se trata en modo alguno de organizar grupos con el mero objeto de poder presentar una lista impresionante. Sólo se fomenta la labor en aquellos países en que pueden esperarse rápidamente resultados interesantes.

C. Día Universal del Niño

114. Ya se están recibiendo informaciones sobre la celebración en distintos países del Día Universal del Niño. Pero dichas informaciones no son suficientes aún para preparar una «guía» para uso de los gobiernos interesados en aprovechar la experiencia obtenida en otros países. Entre tanto, el UNICEF y la Unión Internacional de Protección a la Infancia han llegado a un acuerdo para, en colaboración con otras organizaciones no gubernamentales interesadas, prestar ayuda a los países en la preparación del Día del Niño (E/ICEF/336/párrafo 88).

D. Fondo de tarjetas de felicitación del UNICEF para 1957

115. En 1956 se vendieron más de 6.300.000 de tarjetas de felicitación. Las utilidades netas ascendieron a 259.346 dólares. Se espera actualmente imprimir en 1957 8.400.000 tarjetas. El Comité de Presupuesto Administrativo aprobó en octubre de 1956 los cálculos presupuestarios del Fondo de tarjetas de felicitación para 1957 (E/ICEF/330, párrafo 131).

116. En el actual período de sesiones, la Junta ha convenido en establecer un fondo de operaciones de 227.209 dólares para la campaña de 1957. Los 32.137 dólares restantes de las utilidades netas en 1956 se han reintegrado al fondo general del UNICEF así como los 167.863 dólares del fondo de operaciones de 1956 (que originalmente provenían de una parte de las utilidades netas de 1955). Con todo ello, los fondos generales del UNICEF aumentaron en 200.000 dólares. El procedimiento empleado por la Junta para financiar el Fondo de tarjetas de felicitación es idéntico al de años anteriores.

E. Organización de la labor de la Junta Ejecutiva

117. La Junta Ejecutiva cambió impresiones sobre los métodos para una mejor organización de su labor, con miras a exponer sugerencias para su futura consideración y orientar al Presidente de la Junta, al Presidente del Comité del Programa de Actividades y al Director Ejecutivo en la planificación del próximo período de sesiones.

118. Se señaló que la documentación y la presentación de los informes iban mejorando de año en año, prescindiéndose cada vez más de los detalles para insistir en las líneas generales de política y en los problemas esenciales. El examen en el primer período de sesiones del año, del capítulo que el Director Ejecutivo en su

informe anual sobre la marcha de los trabajos dedica a la evaluación de los programas, y la discusión en el segundo período de sesiones de las asignaciones previstas para el año, eran métodos que habían de resultar asimismo muy útiles. Se puso de relieve que las observaciones hechas a los distintos programas tenían la virtud de orientar al Director Ejecutivo sobre los programas que gozaban de preferencias y sobre aquellos que, en cambio, debían considerarse con prudencia. Varios representantes propusieron que los miembros de la Junta que no figuraban en el Comité del Programa de Actividades fueran invitados a concurrir a las sesiones del Comité del Programa, no sólo como observadores tal como se hace en la actualidad, sino como participantes sin derecho a voto en los debates de aquél. Se sugirió la posibilidad de organizar pequeños grupos de trabajo compuestos de representantes de la Junta, especializados en cuestiones técnicas, para examinar ciertos problemas con más detalle durante el período de sesiones de la Junta, aunque se reconoció que ello plantearía ciertos problemas prácticos respecto al tiempo disponible.

119. Ciertos representantes subrayaron la necesidad de dedicar más tiempo en las sesiones al análisis de cada uno de los programas y de la política general. Se hizo observar que la decisión en cuya virtud el Director Ejecutivo presentará informes sobre la marcha de los trabajos en las regiones solamente una vez al año, en vez de dos veces como hasta ahora, dejaría más tiempo disponible en uso de los períodos anuales de sesiones. Un representante planteó la cuestión de si la Junta, actuando como Comité plenario, no podría asumir las funciones desempeñadas por el Comité del Programa. Otros representantes consideraron que esa reforma sería bastante deplorable, especialmente por la conveniencia de que ciertas cuestiones importantes puedan discutirse inicialmente en pequeño comité y en sesión privada. Una representante preguntó si no sería más conveniente que la Junta Ejecutiva se reuniese una sola vez cada año, con lo que se facilitaría la representación de algunos gobiernos; dicha representante reconoció sin embargo que ello sería desventajoso para los gobiernos solicitantes y para la Administración, y haría que la Junta no siguiera tan de cerca la marcha de los trabajos.

120. Se discutieron las ventajas de celebrar algunas reuniones fuera de la Sede de las Naciones Unidas, sobre todo en países beneficiarios de la asistencia, donde los miembros de la Junta tendrían oportunidad de observar la ejecución de los programas a los que se ayuda. Se planteó a este respecto la cuestión de los gastos. Se propuso, como otra solución, que el Comité del Programa de Actividades, de ser invitado para ello, visitara en misión de observación uno o varios países de una misma región, como ya lo había hecho en tres ocasiones anteriores.

ANEXO I

ASIGNACIONES DEL UNICEF APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA EN ABRIL DE 1957 Y TOTAL DE ASIGNACIONES DESDE LA INICIACIÓN DEL FONDO HASTA FINES DE ABRIL DE 1957

(En dólares de los EE.UU.)

(1)	Suma de las asignaciones 1947-1956 (2)	Disposiciones adoptadas por la Junta en abril de 1957			Suma de las asignaciones hasta fines de abril de 1957 ^b (6)
		Asignaciones destinadas a Asistencia de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)	Asignaciones reinte- gradadas ^a (5)	
I AFRICA	7 612.212	355.500	—	—	7.967.712
II. ASIA	49.589.752	2 887.500	—	353.000	52.124.252
III MEDITERRÁNEO ORIENTAL	29.506.789	1.455.000	154.404	154.404	30.961.789
IV. EUROPA	103.233.836	130.000	—	—	103.363.836
V. AMÉRICA	19.748.977	3.022.421	—	227.138	22.544.260
VI. ASISTENCIA QUE BENEFICIA A MÁS DE UNA REGIÓN .	3.598.271	—	—	—	3.598.271
TOTAL (I-VI)	213.289.837	7.850.421	154.404	734.542	220.560.120
VII. OTROS TIPOS DE ASISTENCIA :					
Gastos de transporte	200.000	—	—	—	200.000
Servicios de ejecución	10.538.942	—	—	4.848	10.534.094
VIII. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	13.784.498	—	—	44.952	13.739.546
TOTAL (VII-VIII)	24.523.440	—	—	49.800	24.473.640
TOTAL GENERAL	237.813.277	8.004.825	—	784.342	245.033.760
I. AFRICA					
Africa Ecuatorial Francesa	277.261	—	—	—	277.261
Africa Occidental Francesa	979.000	—	—	—	979.000
Africa Occidental Francesa, Camerún y Togo	1.945.800	—	—	—	1.945.800
Argelia (Departamentos franceses de)	21.500	—	—	—	21.500
Basutolandia	23.000	—	—	—	23.000
Bechuania	56.600	—	—	—	56.600
Congo Belga y Ruanda Urundi	194.181	—	—	—	194.181
Federación Central Africana :					
Rhodesia del Norte	39.500	—	—	—	39.500
Nyasalandia	61.600	—	—	—	61.600
Rhodesia del Sur	24.200	—	—	—	24.200
Gambia	49.600	—	—	—	49.600
Ghana	156.400	—	—	—	156.400
Isla Mauricio	3.646	33.000	—	—	36.646
Kenia	424.700	—	—	—	424.700
Kenia, Tanganyika y Uganda	53.600	—	—	—	53.600
Liberia	352.289	—	—	—	352.289
Marruecos	983.690	—	—	—	983.690
Nigeria, Federación de	1.267.200	53.500	—	—	1.320.700
Santa Elena	4.600	—	—	—	4.600
Sierra Leona	86.500	—	—	—	86.500
Tanganyika bajo administración británica	135.400	—	—	—	135.400
Togo bajo administración francesa	49.500	—	—	—	49.500
Túnez	297.645	162.000	—	—	459.645
Uganda	65.000	92.000	—	—	157.000
Zanzíbar	16.000	15.000	—	—	31.000
Encuesta sobre la tuberculosis en el Africa Oriental y Occidental	43.800	—	—	—	43.800
TOTAL PARA LA REGIÓN	7.612.212	355.500	—	—	7.967.712

ANEXO I (continuación)

(1)	Disposiciones adoptadas por la Junta en abril de 1957				Suma de las asignaciones hasta fines de abril de 1957 ^b (6)
	Suma de las asignaciones 1947-1956 (2)	Asignaciones destinadas a		Asignaciones reinte- gradadas ^a (5)	
		Asistencia de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)		
II. ASIA					
Afganistán	743.323	100.000	—	—	843.323
Birmania	2.582.645	471.000	—	—	3.053.645
Borneo Septentrional	175.199	—	—	—	175.199
Brunéi	32.987	—	—	—	32.987
Camboja	86.954	28.000	—	—	114.954
Ceilán	1.159.437	20.000	—	—	1.179.437
Corea	5.338.479	—	—	—	5.338.479
China continental	3.445.593	—	—	—	3.445.593
China: provincia de Taiwán	1.440.732	—	—	—	1.440.732
Federación Malaya	254.272	—	—	—	254.272
Filipinas	2.817.274	—	—	—	2.817.274
Hong Kong	220.595	7.000	—	—	227.595
India	14.952.286	2.083.500	—	325.000	16.740.786
Indonesia	6.828.895	18.000	—	—	6.846.895
Islas Gilbert y Ellice	6.600	—	—	—	6.600
Islas Maldivas	15.194	—	—	—	15.194
Islas Salomón	15.400	—	—	—	15.400
Islas Viti	24.100	—	—	—	24.100
Japón	1.398.800	42.000	—	—	1.440.800
Nueva Guinea Occidental	109.100	—	—	—	109.100
Nuevas Hébridas	6.500	—	—	—	6.500
Pakistán	5.095.146	86.000	—	—	5.181.146
Samoa Occidental bajo administración de Nueva Zelandia	8.800	—	—	—	8.800
Sarawak	169.823	—	—	—	169.823
Singapur	87.892	—	—	—	87.892
Tailandia	2.057.748	32.000	—	—	2.089.748
Viet-Nam	253.931	—	—	—	253.931
Indochina (sin distribuir)	132.243	—	—	28.000	104.243
Grupos regionales encargados de evaluar los resultados de vacunación con BCG	99.804	—	—	—	99.804
TOTAL PARA LA REGIÓN	49.589.752	2.887.500	—	353.000	52.124.252
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL					
Adén	40.563	11.000	—	—	51.563
Egipto	1.700.450	—	22.677	—	1.723.127
Etiopía	376.349	33.000	—	—	409.349
Irak	1.362.254	45.000	—	—	1.407.254
Irán	3.370.609	106.000	—	—	3.476.609
Israel	1.109.000	192.000	—	—	1.301.000
Jordania	1.255.368	—	131.727	—	1.387.095
Libano	113.370	—	—	—	113.370
Libia	320.058	103.000	—	—	423.058
Siria	1.199.752	—	—	—	1.199.752
Somalia bajo administración italiana	89.900	—	—	—	89.900
Somalia Británica	16.100	—	—	—	16.100
Sudán	111.780	—	—	—	111.780
Turquía	1.906.199	965.000	—	—	2.871.199
Refugiados de Palestina	16.488.396	—	—	—	16.333.992
Grupos regionales encargados de evaluar los resultados de la vacunación con BCG	46.641	—	—	154.404	46.641
TOTAL PARA LA REGIÓN	29.506.789	1.455.000	154.404	154.404	30.961.789

ANEXO I (continuación)

(1)	Disposiciones adoptadas por la Junta en abril de 1957				Suma de las asignaciones hasta fines de abril de 1957 ^b (6)
	Suma de las asignaciones 1947-1956 (2)	Asignaciones destinadas a			
		Asistencia de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)	Asignaciones reinte- gradadas ^a (5)	
IV. EUROPA					
Alemania	3.034.456	—	—	—	3.034.456
Albania	324.592	—	—	—	324.592
Austria	6.907.840	—	—	—	6.907.840
Bulgaria	5.515.926	—	—	—	5.515.926
Checoslovaquia	5.622.898	—	—	—	5.622.898
España	759.900	—	—	—	759.900
Finlandia	2.092.049	—	—	—	2.092.049
Francia	2.727.317	—	—	—	2.727.317
Grecia	9.843.238	—	—	—	9.843.238
Hungría	2.039.571	—	—	—	2.039.571
Italia	19.080.222	—	—	—	19.080.222
Malta	174.834	—	—	—	174.834
Niños y madres húngaros en Hungría	700.000	—	—	—	700.000
Polonia	18.961.539	—	—	—	18.961.539
Portugal	55.000	—	—	—	55.000
Rumania	7.191.172	—	—	—	7.191.172
Yugoeslavia	18.203.282	130.000	—	—	18.333.282
TOTAL PARA LA REGIÓN	103.233.836	130.000	—	—	103.363.836
V. AMÉRICA					
Antigua	50.100	—	—	—	50.100
Barbada	55.700	—	—	—	55.700
Bolivia	554.300	—	—	695	553.605
Brasil	3.629.543	199.500	—	95.000	3.734.043
Colombia	1.014.653	157.000	—	18.597	1.153.056
Costa Rica	375.344	96.100	—	—	471.444
Chile	1.291.829	42.900	—	—	1.334.729
Dominica	42.500	—	—	—	42.500
Ecuador	1.264.606	—	—	—	1.264.606
El Salvador	955.005	—	—	—	955.005
Granada	66.000	132	—	—	66.132
Guatemala	986.500	162.500	—	—	1.149.000
Guayana Británica	66.093	119	—	—	66.212
Guayana Francesa (Departamento de Francia)	22.100	—	—	—	22.100
Haití	1.091.724	—	—	—	1.091.724
Honduras	787.550	—	—	—	787.550
Honduras Británica	105.916	16.500	—	—	122.416
Islas Vírgenes (Reino Unido)	3.400	—	—	—	3.400
Jamaica	277.748	204.600	—	—	482.348
México	3.496.215	1.571.000	—	62.000	5.005.215
Monserrat	11.200	—	—	—	11.200
Nicaragua	669.426	—	—	—	669.426
Panamá	332.369	18.700	—	—	351.069
Paraguay	521.613	—	—	—	521.613
Perú	1.192.988	514.000	—	50.846	1.656.142
República Dominicana	220.400	—	—	—	220.400
San Cristóbal	72.697	—	—	—	72.697
Santa Lucía	49.100	13.900	—	—	63.000
San Vicente	34.600	170	—	—	34.770
Surinam	116.770	—	—	—	116.770
Trinidad y Tabago	210.688	—	—	—	210.688
Uruguay	180.300	—	—	—	180.300
Venezuela	—	25.300	—	—	25.300
TOTAL PARA LA REGIÓN	19.748.977	3.022.421	—	227.138	22.544.260

ANEXO I (fin)

(1)	Suma de las asignaciones 1947-1956 (2)	Disposiciones adoptadas por la Junta en abril de 1957			Suma de las asignaciones hasta fines de abril de 1957 ^b (6)
		Asignaciones destinadas a			
		Asistencia de carácter duradero (3)	Situaciones de emergencia (4)	Asignaciones reintegradas ^a (5)	
VI. ASISTENCIA QUE BENEFICIA A MÁS DE UNA REGIÓN					
Cursos de formación de grupos	586.864	—	—	—	586.864
Centros de formación profesional de Calcuta (becas)	50.000	—	—	—	50.000
Consejeros Regionales de la OMS sobre el uso del BCG y proyecto Skive	61.488	—	—	—	61.488
Centro Internacional de la Infancia, París	2.794.919	—	—	—	2.794.919
Experimentación y preparación de alimentos ricos en proteínas para los niños	105.000	—	—	—	105.000
TOTAL INTERREGIONAL	3.598.271	—	—	—	3.598.271

	En dólares de los EE.UU.
^a Partidas formadas para el reintegro de fondos procedentes de asignaciones anteriores (E/ICEF/L.1048 y E/ICEF/L.1049):	
Saldos no utilizados de asignaciones aprobadas anteriormente (E/ICEF/L.1049)	552.138
De la asignación global a los Estados Asociados de Indochina para programas en Camboja (esta cifra está incluida en el total de las asignaciones de la columna 3)	28.000
Del programa para los Refugiados de Palestina para la alimentación en las aldeas fronterizas — E/ICEF/L.1049, párr. 8) (esta cifra está incluida en el total de las asignaciones de la columna 3)	154.404
Servicios de ejecución	4.848
Administración	44.952
	784.342

^b Igual a las columnas 2 más 3 más 4, menos columna 5.

ANEXO II

ASIGNACIONES DEL UNICEF: APROBADAS EN ABRIL DE 1957 PARA PROGRAMAS DE CARÁCTER DURADERO, CLASIFICADAS POR TIPO DE PROGRAMA (En dólares de los EE.UU.)

	Lucha contra las enfermedades										Nutrición		
	Protección a la madre y al niño (1)	Erradicación y control del paludismo (2)	Vacunación con BCG y otras cam- pañas anti- tuberculosas (3)	Lucha contra el pian y las enferme- dades vené- reas (4)	Lucha contra la lepra (5)	Producción de penic- lina (6)	Total parcial (7)	Conser- vación de la leche (8)	Alimen- tación (9)	Bocio (10)	Total parcial (11)	Transporte (12)	Total general (13)
I. AFRICA													
Isla Mauricio	29.200 ^b	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.800	33.000
Nigeria, Federación de	26.000 ^b	—	—	—	20.500	—	20.500	—	—	—	—	7.000	53.500
Túnez	—	—	—	—	—	—	—	—	—	85.000 ^b	—	77.000	162.000
Uganda	85.400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.600	92.000
Zanzibar	—	14.000 ^c	—	—	—	—	14.000	—	—	—	—	1.000	15.000
TOTAL PARA LA REGIÓN	140.600	14.000	—	—	20.500	—	34.500	—	85.000	—	85.000	95.400	355.500
II. ASIA													
Afganistán	—	91.000	—	—	—	—	91.000	—	—	—	—	9.000	100.000
Birmania	—	428.000	—	—	—	—	428.000	—	—	—	—	43.000	471.000
Camboja	20.000 ^b	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.000	28.000 ^d
Ceilán	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20.000	20.000
Hong Kong	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.000	7.000
India	1.413.000	—	119.000	—	—	—	119.000	—	15.000	15.000	—	536.500	2.083.500
Indonesia	16.500 ^e	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.500	18.000
Japón	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42.000	42.000
Pakistán	—	—	81.000	—	—	—	81.000	—	—	—	—	5.000	86.000
Tailandia	—	—	—	—	29.000	—	29.000	—	—	—	—	3.000	32.000
TOTAL PARA LA REGIÓN	1.449.500	519.000	200.000	—	29.000	—	748.000	—	15.000	15.000	15.000	675.000	2.887.500
III. MEDITERRÁNEO ORIENTAL													
Adén	9.300 ^b	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.700	11.000
Etiopía	31.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.800	33.000
Irak	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(36.000) ^f	—	81.000	45.000
Irán	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.800	—	104.200	106.000
Israel	—	—	—	—	—	—	—	175.000	—	175.000	—	17.000	192.000
Libia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32.358 ^b	32.358
Turquia	260.000 ^b	487.000	—	—	—	—	487.000	—	—	50.000 ^b	—	168.000	965.000
TOTAL PARA LA REGIÓN	300.500	487.000	—	—	—	—	487.000	175.000	48.158	223.158	444.342	1.455.000	

ANEXO II (fin)

	Lucha contra las enfermedades					Nutrición							
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
	Protección a la madre y al niño	Eradicación y control del paludismo	Vacunación con BCG y otras campañas anti-tuberculosas	Lucha contra el pian y las enfermedades venéreas	Lucha contra la lepra	Producción de penicilina	Total parcial	Conser-vación de la leche	Alimen-tación	Boedo	Total parcial	Transporte	Total general
IV. EUROPA													
Yugoeslavia	91.000	—	27.500	—	—	—	27.500	—	—	—	—	11.500	130.000
TOTAL PARA LA REGIÓN	91.000	—	27.500	—	—	—	27.500	—	—	—	—	11.500	130.000
V. AMÉRICA													
Brasil	—	—	—	181.500	—	—	181.500	—	—	—	—	18.000	199.500
Colombia	—	—	—	—	—	—	—	—	11.200 ^b	—	11.200	145.800	157.000
Costa Rica	—	87.400	—	—	—	—	87.400	—	—	—	—	8.700	96.100
Chile	—	—	—	—	—	39.000	39.000	—	—	—	—	3.900	42.900
Granada	—	—	—	162*	—	—	132	—	—	—	—	—	132
Guatemala	—	125.000	—	—	—	—	125.000	—	2.250 ^b	—	2.250	35.250	162.500
Guayana británica	—	—	—	—	—	—	119	—	—	—	—	—	119
Honduras británica	15.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.300	16.500
Jamaica	—	186.000	—	—	—	—	186.000	—	—	—	—	18.600	204.600
México	—	1.428.400	—	—	—	—	1.428.400	—	—	—	—	142.600	1.571.000
Panamá	—	—	—	—	—	—	—	—	^b	—	—	18.700	18.700
Perú	—	467.300	—	—	—	—	467.300	—	—	—	—	46.700	514.000
Santa Lucía	—	—	—	12.600	—	—	12.600	—	—	—	—	1.300	13.900
San Vicente	—	—	—	170*	—	—	170	—	—	—	—	—	170
Venezuela	23.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.300	25.300
TOTAL PARA LA REGIÓN	38.200	2.294.100	119	194.402	—	39.000	2.527.621	—	13.450	—	13.450	443.150	3.022.421
TOTAL DE LA ASISTENCIA SUMINISTRADA A LOS PROGRAMAS	2.019.800	3.314.100	227.619	194.402	49.500	39.000	3.824.621	175.000	146.608	15.000	336.608	1.669.392	7.850.421
DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE	268.000	331.100	19.500	19.300	5.000	3.900	378.800	17.000	1.004.092	1.500	1.022.592	(1.669.392)	—
GRAN TOTAL	2.287.800	3.645.200	247.119	213.702	54.500	42.900	4.203.421	192.000	1.150.700	16.500	1.359.200	—	7.850.421

* Programa experimental.
^a Con cargo a la asignación global a Indochina.
^b Ayuda a los niños físicamente impedidos.
^c Economías hechas en la ejecución anterior del programa.
^d Asignaciones por concepto de déficit.

* De todas las asignaciones para los programas (columnas 1 a 11 inclusive) se excluyen los gastos de transporte, que se consignan en la columna 12.
^b La leche descremada y deshidratada suministrada con fondos de esta asignación se entrega sin más gastos que los correspondientes al transporte, los cuales se cargan a las asignaciones del país, a razón de 2,25 centavos por libra, como costo medio. Estos gastos de transporte figuran también en las columnas 12 y 13.

ANEXO III

GOBIERNOS QUE CONTRIBUYERON A LA OBRA DEL UNICEF EN 1956

	<i>Dólares de los EE.UU.</i>		<i>Dólares de los REE.UU.</i>
Afganistán	6.000	Irlanda	14.000
Alemania	285.714	Islandia	6.140
Antigua	117	Israel	27.778
Argentina	42.857	Italia	48.000
Australia	448.000	Japón	99.931
Austria	30.769	Jordania	1.401
Bélgica	160.000	Libano	4.615
Birmania	56.000	Libia	2.000
Bolivia	15.000	Liechtenstein	468
Borneo Septentrional	649	Luxemburgo	3.000
Brasil	510.679	Marruecos	2.429
Brunéi	1.625	México	300.000
Camboja	2.015	Mónaco	857
Canadá	662.072	Nueva Zelandia	210.000
Ceilán	14.726	Nicaragua	10.000
Colombia	285.361	Noruega	67.200
Corea	2.000	Países Bajos	78.947
Costa Rica	10.000	Pakistán	75.534
Checoslovaquia	34.722	Panamá	10.000
Chile	55.000	Paraguay	5.000
China	10.000	Perú	82.051
Dinamarca	72.400	Polonia	80.000
Ecuador	7.506	Reino Unido	560.000
Egipto	55.247	República Dominicana	20.000
España	33.376	Sarawak	7.992
Estado del Vaticano	1.000	Sarre	28.571
Estados Unidos de América	9.700.000	Singapur	3.267
Etiopía	8.000	Siria	7.252
Federación Malaya	24.500	Sudán	10.000
Filipinas	45.000	Suecia	193.050
Finlandia	21.739	Suiza	234.000
Francia	785.714	Tailandia	279.309
Grecia	42.069	Trinidad y Tabago	7.000
Granada	583	Túnez	1.720
Guatemala	20.000	Turquía	107.143
Haití	10.000	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	500.000
Honduras	20.000	Venezuela	30.000
Hong Kong	3.500	Viet-Nam	981
India	335.781	Yugoeslavia	200.000
Indonesia	110.000		
Irak	56.000		
Irán	200.000		
		TOTAL	17.505.357

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ALEMANIA**
R. Eisenschmidt, Kaiserstrasse 49, FRANKFORT/MAIN.
Buchhandlung Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, BERLÍN-SCHÖNEBERG.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, WIESBADEN.
W.E. Saarbach, G.m.b.H., Ausland-Zeitungs-handel, Gertrudestrasse 36, COLONIA 1.
- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana, S.A., Calle Alsina 500, BUENOS-AIRES.
- AUSTRALIA**
H. A. Goddard Pty., Ltd., 255a George Street, SYDNEY, N.S.W.; 40 Queen St., MELBOURNE, Victoria.
Melbourne University Press, CARLTON N.3, Victoria.
- AUSTRIA**
Gerold & Co., Graben 31, VIENA I.
B. Wüllerstorff, Book Import and Subscription Agency, Markus Sittikusstrasse 10, SALZBURGO.
- BÉLGICA**
Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22 rue du Persil, BRUSELAS.
- BOLIVIA**
Librería Selecciones, Empresa Editora «La Razón», Casilla 972, LA PAZ.
- BRASIL**
Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, RIO-DE-JANEIRO, D.F.; y en SÃO PAULO y BELO HORIZONTE.
- CAMBOYA**
Papeterie-Librairie nouvelle, Albert Portail, Av. Bouilloche 14, PNOM-PEN.
- CANADÁ**
The Ryerson Press, 299 Queen Street West, TORONTO, Ontario.
- CEILÁN**
The Associated Newspapers of Ceylon, Ltd., Lake House, P.O. Box 244, COLOMBO.
- COLOMBIA**
Librería América, Sr. Jaime Navarro R., 49-58 Calle 51, MEDELLÍN.
Librería Buchholz Galería, Av. Jiménez de Quesada 8-40, BOGOTÁ.
Librería Nacional, Ltda., 20 de Julio, San Juan Jesús, BARRANQUILLA.
- COSTA-RICA**
Tres Hermanos, Apartado 1313, SAN-JOSÉ.
- CUBA**
La Casa Belga, René de Smedt, O'Reilly 455, LA HABANA.
- CHECOSLOVAQUIA**
Československý Spisovatel, Nároaní Trídza 9, PRAGA I.
- CHILE**
Librería Ivens, Casilla 205, SANTIAGO.
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, SANTIAGO
- CHINA**
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, TAIPEH, Taiwán.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., SHANGHAI.
- DINAMARCA**
Messrs. Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, COPENHAGUE.
- ECUADOR**
Librería Científica Bruno Moritz, Casilla 362, GUAYAQUIL; y en QUITO.
- EGIPTO**
Librairie «La Renaissance d'Égypte», 9 Sharia Adly Pasha, EL CAIRO.
- EL SALVADOR**
Manuel Navas y Cia, «La Casa del Libro Barato», 1a Avenida Sur 37, SAN SALVADOR.
- ESPAÑA**
Librería José Bosch, Ronda Universidad 11, BARCELONA.
Librería Mundi-Prensa, Lagasca 38, MADRID.
- ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway NUEVA YORK 27, N.Y.
- FILIPINAS**
Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, MANILA.
- FINLANDIA**
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, HELSINKI.
- FRANCIA**
Editions A. Pedone, 13 rue Soufflot, PARIS Ve
- GRECIA**
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, ATENAS.
- GUATEMALA**
Sociedad Económica Financiera, Edif. Briz, Do. 207, 6a Av. 14-33, Zona 1, GUATEMALA CITY.
- HAITI**
Max Bouchereau, Librairie «A la Caravelle», Boite postale 111-B, PUERTO PRÍNCIPE.
- HONDURAS**
Librería Panamericana, Calle de la Fuente, TEGUCIGALPA.
- HONG KONG**
Swindon Book Co., 25 Nathan Road, KOWLOON.
- INDIA**
Orient Longmans, CALCUTA, BOMBAY, MADRÁS y NUEVA DELHI.
Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, NUEVA DELHI, y en CALCUTA.
P. Varadachary & Co., 8 Nghri Chetty Street, MADRÁS I.
- INDONESIA**
Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, DJAKARTA.
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop, Booksellers and Stationers, BAGDAD.
- IRÁN**
Guity, 482 av. Ferdowsi, TEHERÁN.
- ISLANDIA**
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar, Austurstreti 18, REYKJAVIK.
- ISRAEL**
Blumstein's Bookstores, Ltd., P.O.B. 4154, 35 Allenby Road, TEL AVIV.
- ITALIA**
Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, FLORENCIA.
- JAPÓN**
Maruzen Co., Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, P.O.B. 605, TOKIO CENTRAL.
- JORDANIA**
Joseph & Bahous & Company Dar-Ul-Katul, P.O. Box 66, AMMAN.
- LÍBANO**
Librairie Universelle, BEIRUT.
- LIBERIA**
Jacob Momolu Kamara, Gury and Front Streets, MONROVIA.
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Schummer, Place Guillaume, LUXÉMBURGO.
- MÉXICO**
Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, MÉXICO, D.F.
- NORUEGA**
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustgt. 7A, OSLO.
- NUEVA ZELANDIA**
The United Nations Association of New Zealand, G.P.O. 1011, WÉLLINGTON.
- PAÍSES BAJOS**
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, LA HAYA.
- PAKISTÁN**
Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, KARACHI.
Publishers United, Ltd., 176 Anarkali, LAHORE
The Pakistan Co-operative Book Society, 150 Govt. New Market, Azimpura, DACCA, East Pakistan (et en Chittagong).
- PANAMÁ**
José Menéndez, Agencia Internacional de Publicaciones, Plaza de Arango, PANAMÁ.
- PARAGUAY**
Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco 39-43, ASUNCIÓN.
- PERÚ**
Librería Internacional del Perú, S.A., Casilla 1417, LIMA; y en AREQUIPA.
- PORTUGAL**
Livraria Rodrigues, Rua Auréa 186-188, LISBOA.
- REINO UNIDO**
H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, LONDRES, S.E.1, y en H.M.S.O. Shops en LONDRES, BÉLFAST, BIRMINGHAM, BRISTOL, CÁRDIFF, EDIMBURGO y MÁNCHESTER.
- REPÚBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana, Calle Mercedes 49, Apartado 656, CIUDAD-TRUJILLO.
- SINGAPUR**
The City Bookstore, Ltd., Winchester House, Collyer Quay, SINGAPUR.
- SIRIA**
Librairie Universelle, DAMASCO.
- SUECIA**
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel, Fredsgatan 2, ESTOCOLMO 16.
- SUIZA**
Librairie Payot, S.A., 1 rue de Bourg, LAUSANA, y en BASILEA, BERNA, GINEBRA, MONTREUX, NEUCHÂTEL, VEVEY et ZURICH, Librairie Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, ZURICH 1.
- TAILANDIA**
Pramuan Mit., Ltd., 55, 57, 59 Chakrawat Road, Wat Tuk, BANGKOK.
- TURQUÍA**
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, BEYOGLU-ESTAMBUL.
- UNIÓN SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore (Pty.), P.O. Box 724, PRETORIA.
- URUGUAY**
Oficina de Representación de Editoriales, Prof. Héctor d'Elia, 18 de Julio 1333, Palacio Díaz, MONTEVIDEO.
- VENEZUELA**
Librería del Este, Av. Miranda 52, Edif. Galipan, CARACAS.
- VIETNAM**
Librairie Albert Portail, 185-193 rue Catinat, SAIGÓN.
- YUGOSLAVIA**
Dzavno Preduzece, Jugoslovenska Knjiga, Terzije 27/II, BELGRADO.
Cankars Endowment (Cankarjeva Zalozba), LUBLJANA (Slovenia).

I.-58

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a:

Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas
Palacio de las Naciones, GINEBRA, Suiza

Sección de Ventas y Distribución. Naciones Unidas,
NUEVA YORK. EE. UU. de A.